



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Acta número: 42
Fecha: 12/mayo/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 10:13 Horas
Instalación: 10:18 Horas
Clausura: 15:48 Horas
Asistencia: 32 Diputados
Cita próxima: 15/mayo/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 25 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias de los diputados Manuel Andrade Díaz y Federico Madrazo Rojas, así como de las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández, Zoila Margarita Isidro Pérez, Candelaria Pérez Jiménez y del Diputado Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían a los trabajos de la sesión posteriormente.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 10 de mayo del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 04 de septiembre del año 2016. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo, del Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, y la fracción VI, del Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción III, del Artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 50 de la Ley de Educación del Estado; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Ecologista de México. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para crear la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Ambientales; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 9, apartado C, numeral I, inciso B, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 115, fracción XI y 163 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presentan los Diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de vales de medicamentos; que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.XI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de entrega de la cuenta pública; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.XII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura y Derechos Indígenas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XIII Lectura de una proposición con Punto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado y al Titular de la Policía Estatal de Caminos, para que hagan públicos en su portal de internet, el tabulador autorizado de tarifas que deben cobrar las empresas dedicadas a la prestación del servicio de grúas y remolques en el Estado, y de no contar con un tabulador se proceda de manera inmediata a su elaboración; así como, al Delegado en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se avoque a investigar que esas empresas, tengan a la vista del público en general su tabulador autorizado de tarifas; que presenta el Diputado Luis Alberto Campos Campos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.XIV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, realicen operativos de visita e inspecciones a distribuidores de gasolina y gas en el Estado; que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, informe a esta Soberanía si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el Río Usumacinta y/o si está en proceso de dictaminar su procedencia, y a la Comisión Nacional del Agua, para que informe a éste Congreso, si tiene en proceso la realización de estudios para la instalación de centrales hidroeléctricas en dicho afluente; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VII.XVI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), para que realicen los trámites legales y administrativos para iniciar el proyecto de construcción del techado de la cancha de usos múltiples de la escuela primaria “Marciano Gallegos Magaña”, del Fraccionamiento POMOCA, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; que presenta el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VII.XVII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Concejo Municipal de Centro y a los 16 ayuntamientos del Estado, para que en ejercicio de sus facultades, elaboren sus respectivos Atlas de Riesgo, que permita a las dependencias de protección civil de los municipios, reconocer las zonas que puedan ser peligrosas para el asentamiento humano; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Constitucionales, por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. VIII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Fortalecimiento Municipal, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales, relacionado con el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, ante la actual situación epidemiológica que originan las enfermedades transmitidas por el mosquito vector en el Estado, informe a esta Soberanía el cumplimiento de las funciones que le competen entre las 11 funciones obligatorias que se establecen en el Reglamento Sanitario Internacional. VIII.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en



sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, coordine y desarrolle un proceso de movilización social que comprometa a todas las dependencias estatales a colaborar en las actividades de prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el Mosquito *Aedes Aegypti* y presente a ésta Soberanía el plan de respuesta ante la situación descrita. VIII.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa comisión ordinaria, por no haber dictaminado en tiempo y forma, la propuesta de exhorto al Ejecutivo del Estado para que instruyera al Secretario de Salud a presentar un plan de respuesta, ante la situación epidemiológica en la entidad de la enfermedades transmitidas por vector. IX. Intervención de la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Salud, para dar a conocer al Pleno un informe relacionado con las visitas a los hospitales regionales de alta especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiún minutos se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos se integraron a los trabajos de la sesión las diputadas Zoila Margarita Isidro Pérez, Yolanda Rueda de la Cruz y Solange María Soler Lanz, así como el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día diez de mayo del año en curso, respecto a la cual propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a la Diputada Independiente; instruyendo a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día diez de mayo del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día diez de mayo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por la Presidente Municipal de Centla, Tabasco, mediante el cual remite iniciativa con proyecto de Decreto para que, el Honorable Congreso del Estado, autorice al Ayuntamiento del citado Municipio, la contratación de empréstitos para la ejecución de proyectos de infraestructura básica. 2. Oficio firmado por el Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, mediante el cual remite iniciativa con proyecto de Decreto para que, el Honorable Congreso del Estado, autorice al Ayuntamiento del citado Municipio, la contratación de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



empréstitos para la ejecución de proyectos de infraestructura básica. Y 3 Oficio firmado por el Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco, mediante el cual remite iniciativa con proyecto de Decreto para que, el Honorable Congreso del Estado, autorice al Ayuntamiento del citado Municipio, la contratación de empréstitos para la ejecución de proyectos de infraestructura básica.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que las iniciativas presentadas por los presidentes municipales de Centla, Tacotalpa y Tenosique, se turnaban a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 04 de septiembre del año 2016; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado, y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó al Secretario General del Congreso procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por el Secretario General, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Martín Palacios Calderón.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que con el auxilio del Secretario General hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y el Secretario General hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con treinta y un votos a favor y una abstención, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidente Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia; Vicepresidente Diputado Manuel Andrade Díaz; Secretario Diputado José Manuel Lizárraga Pérez; Secretaria Diputada Candelaria Pérez Jiménez; Vocal Diputada Solange María Soler Lanz; Vocal Diputado Martín Palacios Calderón; Vocal Diputado Guillermo Torres López; y suplentes: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Diputado César Augusto Rojas Rabelo y Diputado Federico Madrazo Rojas. Ordenado en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, enviar los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría General.

Posteriormente, el Diputado Presidente Juan Pablo de la Fuente Utrilla, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Norma Gamas Fuentes, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado Juan Pablo de La Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 párrafo segundo, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 25, fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el último párrafo del Artículo



194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y la fracción VI, corriendo su numeración, del Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, de conformidad con la siguiente: Primero. Con el incremento de la violencia generalizada en todo el país, desde el año 2008, en las calles de las colonias y fraccionamientos, por donde se podía circular sin obstáculos, empezaron a cerrarse. Violencia que lejos de ser controlada, ha ido en aumento y con ello, los delitos propios que la misma origina, por citar un ejemplo, los robos en el interior de los domicilio, más en aquellos lugares en los que no existe ninguna regulación para el acceso a éstos. En el caso de Tabasco, para este primer trimestre de 2016, se ubica en el noveno lugar de la lista de las entidades federativas con mayor índice de robo a casa-habitación, muy por encima de la media nacional, según datos del Semáforo Delictivo Nacional. Segundo. Luego de que la delincuencia rebasó a las autoridades, en la mayoría de los estados del País, los ciudadanos optaron por enrejarse. Es lamentable que por la inseguridad, los vecinos hayan tenido que recurrir a esta salida, porque aunque, efectivamente pudiera interpretarse que se restringe el derecho de libre tránsito de los transeúntes, sin embargo, vemos que ante la falta de respuesta oportuna del Estado Mexicano, que garantice la seguridad, ellos se han visto obligados a tomar este tipo de acciones. Tercero. La regulación temporal del acceso a las vías públicas, no es un tema ajeno a la actividad legislativa, ya que en el Estado de Nuevo León, existe la Ley para Regular el Acceso Vial y mejorar la seguridad de los vecinos del Estado desde el 2014, dicha ley surgió a petición de los ciudadanos que se vieron en la necesidad de restringir el paso a desconocidos para salvaguardar su integridad física y patrimonial. Cabe hacer mención que dicho Estado, según datos del Semáforo Delictivo Nacional, en diciembre de 2014 presentó 3021 delitos relacionados con el robo a casa habitación, para 2015 la cifra disminuyó en un 7% con 2845 y para el trimestre de 2016 se ubicó por debajo de la media nacional en el lugar 20, presentándose como una de las entidades federativas con mayor avance en la disminución del robo a casa-habitación. Cuarto. Mucho se ha dicho que regular el acceso a un lugar determinado mediante la instalación de plumas o casetas de vigilancia atenta contra el contenido del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 22.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prevé la libertad de tránsito de todo gobernado; sin embargo, el propio inciso 4, del mencionado Artículo 22 de la Convención en cita, textualmente señala: Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia, 4). El ejercicio de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



derechos reconocidos en el inciso 1 puede, asimismo, ser restringido por la ley, en zonas determinadas, por razones de interés público. Luego, al ser una obligación del Estado el brindar la seguridad pública a sus gobernados, es obvio que debe regular normativamente para efectos de lograr tal propósito, máxime si atendemos a que el propio Artículo 32.2 de la Convención a la que me he venido refiriendo claramente estatuye que, los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática. Es pertinente señalar además que, conforme a lo dispuesto por el párrafo noveno, del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala, ello en armonía con lo dispuesto por el Artículo 115, fracción III, inciso h) de la misma. Todo lo anterior, justifica la reforma que se propone consistente en modificar el último párrafo, del Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; y la fracción VI, corriendo su numeración, del Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para que por razón de seguridad los ciudadanos puedan solicitar al Municipio por medio de la Dirección de Atención Ciudadana, la autorización para la regulación temporal de acceso a sus colonias, fraccionamientos o privadas, mediante la instalación de plumas y casetas de vigilancia, privilegiando los siguientes aspectos: Ser zonas con uso de suelo habitacional; No afectar las rutas de entrada y salida de los vehículos de auxilio en caso de siniestro, ni otras vías; permitir, a toda hora el ingreso y salida a los propietarios de los inmuebles ubicados en el área de la autorización; no imponer, para el ingreso o salida cargas adicionales a los vecinos que no estuvieron de acuerdo en la medida y que no cooperaron con los gastos para los trabajos de instalación; permitir el acceso al personal y vehículos de servicios públicos y cualquier autoridad municipal, estatal o federal que se identifique. En razón de lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, derogar y abrogar las leyes y decretos, presento la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el último párrafo, del Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y la fracción VI, del Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforma el último párrafo, del Artículo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 194.- Por razón de seguridad de los habitantes de los fraccionamientos, se podrá autorizar la interrupción de acceso a las colonias, fraccionamientos o privadas, mediante la instalación de plumas y casetas de vigilancia, previa autorización de la autoridad municipal que corresponda. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento respectivo, por conducto de las dependencias a su cargo, hará los procedimientos respectivos para determinar la regulación temporal de acceso a una vía pública determinada, por considerar que se encuentra en riesgo la integridad física o patrimonial de los vecinos procedimientos de consulta y dictámenes que correspondan. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción VI, corriendo su numeración, del Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, para quedar como sigue: Artículo 94, inciso VI.- Organizar y conducir, a petición expresa y por escrito por parte de la mayoría de los ciudadanos residentes en el asentamiento urbano que corresponda, los procedimientos respectivos para determinar la regulación temporal de acceso a una vía pública determinada, por considerar que se encuentra en riesgo la integridad física o patrimonial de los vecinos; y, VII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los ayuntamientos deberán adecuar o expedir los reglamentos municipales necesarios para el cumplimiento de las modificaciones y adiciones que se proponen en la presente Iniciativa. Atentamente. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, integrante de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, se turnó a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, público asistente,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



medios de comunicación. Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de abuso de autoridad. Villahermosa, Tabasco; a 12 de mayo de 2016. Por lo extenso de la Iniciativa, solo leeré un extracto de la misma, ya que será turnada a mis compañeros diputados. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con fecha 01 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación 45/2015, dirigida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, relacionada con el caso de violencia obstétrica y violación al derecho de protección a la salud, básicamente porque con fecha 24 de marzo de 2013, una mujer de 36 años de edad, llegó al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, donde el personal que la atendió, le dio un trato descortés y violento, desde gritos, regaños, insultos, hasta amenazas con la suspensión de la atención médica si se quejaba. Aunado a lo anterior, la mantuvieron en una habitación sin la ventilación adecuada y no le informaron los procedimientos médicos que incluían su tratamiento, fue ingresada a quirófano donde le practicaron una cesárea de la que horas después, fue dada de alta, sin medicamentos ni indicaciones, únicamente con una receta médica, que ella debía surtir con sus propios medios. A los dos días, le informan que el recién nacido había fallecido, por causas inexplicables. Las recomendaciones que resultaron del presente caso, hacia el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, son las siguientes: Segunda. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital Regional de Tabasco, se adopten las medidas necesarias para que en todo momento estén supervisados los médicos residentes y que los médicos internos de pregrado no sean expuestos a actividades sin asesoría y supervisión del personal de contrato, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y envíen a ésta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Tercera. Se diseñe e imparta en los hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, especialmente en el Hospital Regional de Tabasco, cursos y/o talleres de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular sobre derechos reproductivos y a una vida libre de violencia obstétrica, y de conocimiento, aplicación y observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud. Los mismos, deberán ser



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



impartidos con perspectiva de género, y deberán versar sobre derechos reproductivos, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres, mortalidad infantil, y el derecho a la igualdad y no discriminación durante la atención médica; lo anterior para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento. De lo anterior, si bien es cierto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, acepto las recomendaciones citadas y giro los oficios necesarios con las instrucciones debidas, ello no es suficiente, para efectos de devolver la vida al bebe que falleció por causas inexplicables, ni mucho menos es garantía, de que estos hechos lamentables no vuelva a ocurrir. Todos los días, historias como la que acabo de mencionar, se repiten una y otra vez, lo más triste, es que ésta falta de acceso a la salud, se repite en cada Municipio del Estado, con nuestras conocidas y apreciables mujeres tabasqueñas, que como sabemos, cada vez son más jóvenes, de lo que se aprovechan los servidores públicos, puesto que al día de hoy, no hay responsable alguno castigado por la autoridad y, además, por si esto fuera poco, los mismos servidores públicos, siguen al frente de la atención al público, lo que indica que la impunidad, seguirá siendo la premisa en este tipo de fallas. Como Legisladora me encuentro comprometida con cada una de las necesidades de la población, y más, con aquellas familias y mujeres, en situación de pobreza o de escasos recursos. Según el conteo del INEGI de 2015, en Tabasco del total de los 2 millones, 395 mil, 272 habitantes, 1 millón, 223 mil, 680 son mujeres; es decir, más del 50% de la población tabasqueña es del sexo femenino, por ello, los diputados como servidores públicos, debemos hacer conciencia y luchar juntos por cambiar la mentalidad del sistema, a fin de beneficiar a más del 50% de la población tabasqueña; es importante entender que pobreza y escasos recursos, no es sinónimo de aceptar maltrato, mucho menos discriminación. Por ello, presento Iniciativa de reforma al Código Penal Para el Estado de Tabasco, con la finalidad de que se tipifique dentro del delito de Abuso de Autoridad, las omisiones o acciones deficientes por parte del personal de Salud, tanto administrativos como enfermeros, médicos y especialistas que dañen, deterioren o menoscaben la salud de las mujeres en estado de gestación, parto y puerperio, así como del bebe o recién nacido. Acción u omisión que será sancionada con una pena de uno a ocho años de prisión; para tal efecto la Fiscalía General del Estado, deberá valorar el daño que se ocasione tanto a la mujer como al recién nacido, por lo que al momento de ejercer la acción penal, se castigará individualizando la pena por cada víctima, con independencia del concurso de delito que se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



actualice, así como la inhabilitación y suspensión de cédula profesional respectiva. Si bien es cierto, el Código Penal vigente, sanciona en el Artículo 339 la figura del abandono de prestación de servicios, hay que considerar que, este delito se refiere al médico que abandone la atención médica de un enfermo o lesionado y las mujeres embarazadas, en estado de gestación o puerperio; ni están enfermas ni lesionadas, por lo que analizando que la materia penal, se rige bajo el principio siguiente: si no hay pena no hay delito, ello hace necesario establecer de forma clara, precisa y contundente, la sanción que deberá imponérsele al o a los servidores públicos que omitan, nieguen o presten de forma deficiente, el servicio de atención y asistencia médica. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III, del Artículo 236 del Código Penal Para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco, Capítulo IV, Abuso de Autoridad. Artículo 236.- Comete el delito de abuso de autoridad el servidor público cuando: Fracción III.- Indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud. Se propone: De la misma forma castigará al o a los servidores públicos, tanto administrativos, como enfermeros, doctores y especialistas, que omitan, nieguen o presten de forma deficiente, el servicio de atención y asistencia médica o de especialistas o acceso a la salud a la mujer en estado de gestación, parto o puerperio, así como del recién nacido. Lo anterior con independencia del concurso de delito que se actualice, así como de la inhabilitación del servidor público de que se trate y, la suspensión de cédula profesional respectiva, por el tiempo que dure la pena. La Fiscalía General del Estado, deberá considerar como víctima tanto a la mujer como al recién nacido. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente Decreto. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputada Gloria Herrera, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días, con su permiso Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Me voy a permitir leer solo un resumen de la Iniciativa, a fin de sujetarme al tiempo que se nos ha otorgado para ello, por lo que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, nos permitimos someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Los recursos que se destinan al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología tienen una relevancia crucial en el nivel de competitividad de los países, al generarse conocimiento para producción con eficiencia de bienes y servicios novedosos, que reafirmen la correlación entre el crecimiento económico y social, el desarrollo científico y el cambio tecnológico. En América Latina, la inversión en ciencia y tecnología es muy baja, casi ninguna nación alcanza siquiera el uno por ciento del PIB y México no es la excepción. Según la UNESCO, los países en vías de desarrollo deben invertir en ciencia y tecnología, por lo menos el 1% de su PIB, pero estas cifras aún resultan bajas si las comparamos con los países que, según la OCDE, más invierten en las ciencias: Israel 4.2%, Corea del Sur 4.1% y Japón 3.4%. Es evidente que durante muchos años en México se han realizado inversiones insuficientes en ciencia, tecnología e innovación. Como resultado, el potencial de crecimiento de la economía es inferior al de otros países. Esta situación debe mejorar si México aspira a alcanzar un nivel de competitividad comparable al de otras economías emergentes. Las políticas de ciencia y tecnología, requieren de la elaboración de planes en los cuales participen las autoridades políticas en coordinación con los académicos, científicos y tecnólogos y que estos planes se realicen con apoyos suficientes, para permitir un desarrollo significativo de la ciencia y la tecnología. También a nivel estatal deben realizarse acciones que aseguren el crecimiento y



desarrollo de las entidades federativas. Es lamentable que en la región sureste, Tabasco destaque como uno de los estados más rezagados en ciencia y tecnología y con el presupuesto más bajo destinado a este rubro. Por ejemplo, tan solo en el año 2014, la aportación del Estado para el Fondo Mixto en el que participa con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, fue de tan sólo de 2 millones de pesos, pues según cifras ofrecidas por el propio CONACYT en el sureste, el Estado de Tabasco ese año solamente por esa aportación el CONACYT le pudo apoyar con 8 millones de pesos; sin embargo, podemos ver que estados como Quintana Roo y Chiapas, aportaron, el primero 25 millones de pesos con una derrama concurrente del CONACYT, por 75 millones de pesos para ciencia y tecnología; y el Estado de Chiapas destino 5 millones de pesos con una concurrencia del CONACYT, de 15 millones de pesos; el Estado de Yucatán superó a todos los estados vecinos del sureste. Además, el director expresó en distintos informes, que la coyuntura que ofrece la reforma energética para el Estado de Tabasco, debiera de ser una gran oportunidad para el desarrollo científico y tecnológico, pues se necesitarán nuevos proyectos para fortalecer nuestras capacidades en los temas de energía; preparar al capital humano que apoye a las empresas que deberán ubicarse en el Estado; capacitar a los técnicos que trabajarán en ese sector y sobre todo impulsar y desarrollar nuevos avances científicos y tecnológicos en el sector. Esta oportunidad debe ser motivo para que el Estado se afiance más en el sector y nuevamente contribuya al PIB nacional, como en los años pasados, por eso es importante que en Tabasco se trabaje para abatir los rezagos en las capacidades de innovación y generación de conocimiento, deficiente cultura asociativa, desvinculación de la oferta de los sectores productivos con los mercados, bajo nivel de desarrollo manufacturero en la mayor parte de los municipios y regiones, bajo estímulo a la capacidad creativa de la juventud, falta de conocimiento sobre la conformación de las cadenas de valor de la mayor parte de los sectores estratégicos y el bajo impulso a la proveeduría local a nivel de todos los sectores, incluido el petrolero. Como legisladores, debemos contribuir a generar las condiciones para lograr ese crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado; es importante garantizar el desarrollo tecnológico la investigación científica e invertir en el campo de la innovación y la tecnología en la transferencia de la innovación tecnológica, es necesario que verdaderamente aportemos para que con certeza y garantía se puedan elaborar proyectos, esos proyectos que tanto necesita el Estado. En ese sentido, consideramos pertinente y oportuno reformar ese primer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



párrafo, del Artículo 50 de la Ley de Educación del estado de Tabasco. En virtud de que es necesario que en Tabasco nuevamente se apueste por la ciencia y la tecnología, por lo tanto consideramos y sometemos al Pleno, que se reforme éste artículo, quedando de la siguiente manera: Artículo 50.-El Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en las respectivas disposiciones de ingreso y gasto público, concurrirá con el Ejecutivo Federal y con los gobiernos municipales en el financiamiento de la educación pública e invertirá recursos económicos que propicien el funcionamiento adecuado de los servicios educativos públicos para la educación básica y media superior en la Entidad, de igual manera deberá establecer un Fondo no menor al 1% del PIB estatal para la innovación, la Ciencia y Tecnología que será establecido con el fin de garantizar el financiamiento de los planes, programas y proyectos desarrollados para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en las Instituciones de Educación Superior en el Estado. Transitorios: El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompaña. La participación política y democrática de la sociedad debe trascender a la pertenencia o militancia del partido o de agrupaciones políticas, debe ir en la búsqueda de la esencia misma de la democracia, la ciudadanía, darle mayor legitimidad al Estado y a sus representantes políticos, sin duda debe de conducirnos a propiciar desde este Congreso, mecanismos que garanticen eficazmente la participación de la ciudadanía en la vida política de nuestra entidad, más allá de las afiliaciones y colores partidistas no debemos pasar por alto que todos en esta legislatura emanamos de procesos democráticos al interior de distintos partidos políticos y al igual



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



nos sentimos plenamente identificados con la visión del instituto político al que pertenecemos, sin embargo debemos reconocer que no toda la ciudadanía converge con algún partido político u otro, y por lo tanto debemos de facilitar el legítimo derecho de participación política activa en todo aquel individuo que desee contender en los distintos procesos electorales locales y que anhele realizarlo por la vía de la ciudadanía, las candidaturas independientes en nuestro Estado, tanto para las diputaciones de mayoría relativa, así como para las presidencias municipales, enfrentan un serio problema, que tiene que ver con el porcentaje requerido de apoyo ciudadano. Para esta forma se ha reconocido por la autoridad electoral local, como candidato independiente. Actualmente la Ley Electoral de Partidos Políticos en el Estado de Tabasco, estipula que entre los requisitos para ser candidato independiente, deberá contar con una cédula de respaldo de firmas de ciudadanos enlistados en el padrón electoral, solicitando porcentajes de firmas que van desde el 3 hasta el 8%, dependiendo, si es para Diputación de Mayoría Relativa o para ser Regidor de determinado Municipio, la solicitud y el cumplimiento de estos porcentajes resultan excesivos. Éste Congreso debe propiciar que cualquier ciudadano común pueda participar en los procesos democráticos electorales, no está demás señalar que la igualdad es un derecho humano, por lo tanto debemos procurar que en todo sentido se cumpla, más si se trata de la participación políticamente, por ello a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En esta Iniciativa se contempla reformar el numeral 2 y el numeral 3, fracciones I a la IV del Artículo 290 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para lograr reducir el requisito de porcentaje de firmas en las cédulas de respaldo requerido en la fórmula de Diputado de Mayoría Relativa, así como la planilla de candidatos a regidores. Los porcentajes que planteamos son los siguientes: Para fórmulas de diputados de Mayoría Relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2%, actualmente se solicita el seis por ciento del padrón electoral, correspondiente al distrito electoral de que se trate. Para planilla de candidatos a regidores en municipios de hasta cincuenta mil electores, el 2%, actualmente la ley exige ocho por ciento, en municipios de cincuenta mil uno hasta cien mil



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



electores, el 2% actualmente la ley exige 6%; en municipios de cien mil uno hasta trescientos mil electores, el 2%, actualmente la ley exige 4%. Mediante esta Iniciativa se busca generar un mayor igualdad y participación de la sociedad activa en las contiendas electorales, así como el enriquecimiento de la vida democrática local y fortalecimiento ciudadano, al igual, amplía aún más la posibilidad que la ciudadanía cumpla con los requisitos necesarios para obtener el registro y garantizar el acceso a un proceso electoral en el afán de que bajo reglas claras y mecanismos equitativos puedan participar y alcanzar plenitud el nuevo derecho de los ciudadanos de participar, sin el aval de partido político alguno, como candidatos independientes a cualquier cargo de elección popular en el Estado. Muchas gracias, es cuánto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna dijo: Buenos días. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público asistente que hoy nos acompaña. Me voy a permitir presentar a ustedes Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solo me permitiré dar lectura a un resumen, toda vez que ésta será turnada a comisión. Primero. – El Artículo 1, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y en el Artículo 3, segundo párrafo, dispone que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Por su parte, el Artículo 26 de la



Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” Que la propuesta que hoy se realiza es concordante con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Educación, el cual dispone: “Que la educación que imparte el Estado sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios”, además de los fines establecidos en el segundo párrafo, del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros tendrá, el de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 63; la fracción V, del artículo 65; las fracciones V y VI, del Artículo 69; se adiciona una fracción VII, al Artículo 69; y la Sección XIV denominada “De la Educación en Derechos Humanos,” al Capítulo II, del Título Segundo, y los artículos 96-G y 96-H, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. De la Educación en Derechos Humanos. Del Artículo 96-G.- La educación en derechos humanos en el Estado, tiene los siguientes objetivos: Desarrollar una cultura de los derechos humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y de sus obligaciones respecto de los derechos de los demás. Favorecer el desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente. Lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad. Promover la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación; y, contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir todas las formas de discriminación, racismo, los estereotipos y la incitación al odio. El Artículo 96-H.- La educación en los derechos humanos, incluye facilitar e inculcar el conocimiento, la comprensión y el respeto de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen. Que una educación de calidad implica que a través de ésta se promueva el conocimiento de los derechos humanos, y debe estar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



orientada hacia los valores fundamentales de la tolerancia, la seguridad, la capacidad de tomar decisiones en favor de los demás, el respeto a la diversidad cultural, la educación para la paz y la no violencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna señaló: Con su permiso Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Me voy a permitir igualmente, presentar un resumen de la Iniciativa de Decreto por el que reforman artículos de diversas leyes, relacionadas con la cuenta pública. Al tenor de lo siguiente: Me permito presentarles ésta Iniciativa, ya que la conclusión del período de gestión administrativa, generalmente la última cuenta pública de los entes fiscalizables, es presentada al Congreso por la nueva administración, y, en el caso de los municipios, es común que algunas autoridades entrantes denuncien públicamente irregularidades, sin trascender más allá de lo mediático. Entre estas irregularidades, se encuentra el retraso en la entrega de la cuenta pública anual y su información complementaria, provocando, en consecuencia, dificultades para su integración a las autoridades entrantes. La cuenta pública es por definición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado: “el informe anual que, sin perjuicio de las evaluaciones trimestrales, o tratándose de los municipios, los informes mensuales; rinden respectivamente al Congreso por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, los entes fiscalizables; sobre su gestión financiera y presupuestal con el objeto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el período fiscal correspondiente, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas con base en los programas y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



criterios aprobados.” El Artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, establece el contenido específico de la cuenta pública, que abarca estados contables programáticos, presupuestarios, económicos y financieros. Información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto General de Egresos del Estado y tratándose de los municipios, de su Ley de Ingresos y su respectivo Presupuesto de Egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Estatal o Municipal y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; y el resultado de las operaciones del ente fiscalizado. Además de ello, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Cuenta Pública se deberá incluir el “análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.” Esto en correlación al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena que los recursos económicos del erario “se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” Evidentemente, esto deberá reflejarse en la cuenta pública, que deberá ser entregada, por mandato del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, para su examen y calificación.” Pero, qué ocurre cuando la administración saliente no entrega la cuenta pública o la información para su debida integración. Desde la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento 6333 C, del Periódico Oficial del Estado, del 17 de mayo de 2003, se previó este supuesto en el Artículo 8, primer párrafo, que establece que el plazo solo podrá ampliarse “cuando medie solicitud previa al plazo legal.” Qué debemos entender por el término de previa al plazo legal. Pueden ser desde semanas hasta sólo escasos minutos para concluir el día de la fecha establecida y estarían dentro del término, siendo que de antemano los servidores públicos competentes pueden estimar si podrán o no cumplir a tiempo ésta obligación, por lo que es necesario precisar el término de manera que, de presentarse el caso, el Congreso esté en condiciones de ejecutar los procedimientos legislativos conducentes, antes del 31 de marzo. El Congreso reservó para sí la facultad de ampliar el plazo de entrega de la Cuenta Pública, como acabamos de ver. Dado que el Congreso distribuye su trabajo en el Pleno, que es su máximo órgano de decisión y en las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



comisiones, además de otros órganos, debe ser la Comisión Inspectora de Hacienda que corresponda, el conducto del Congreso para la recepción de la solicitud de prórroga en cumplimiento a su obligación reglamentaria de vigilar que las cuentas públicas queden concluidas. No debe perderse de vista que nuestra Constitución Política, en su Artículo 36, segundo párrafo, faculta al Congreso para calificar las cuentas públicas excepcionalmente en fechas posteriores. Por lo que se propone que la Comisión Inspectora de Hacienda deberá oír a las partes involucradas para determinar lo conducente. En esta Iniciativa se propone lo siguiente: Que a la Comisión Inspectora de Hacienda le sea entregada copia del Acta de Entrega Recepción Final y que cuando los órganos de control competentes en cada uno de los entes fiscalizables detecten que no se entregó la cuenta pública o ésta no se entrega suficientemente documentada, lo hagan del conocimiento de la Comisión Inspectora de Hacienda correspondiente. Se precisa que la solicitud de prórroga para la presentación de la cuenta pública, deberá ser entregada a la Comisión Inspectora de Hacienda que corresponda, al menos 15 días hábiles previos al plazo legal, la autoridad que deberá comparecer y se señala que la Comisión Inspectora podrá solicitar la opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y del Órgano Superior de Fiscalización a efectos de enriquecer el dictamen que se someterá al Pleno. Por todo lo anterior y, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo, al Artículo 43, de la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, los ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco; que reforma el segundo párrafo, de la fracción XVII y agrega el inciso e) de la misma fracción, ambos del Artículo 28 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que reforma el primer párrafo, del Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y finalmente, que agregar los incisos F) y G), al numeral 4, de la fracción VI, del Artículo 63 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Se agregan además dos artículos transitorios relacionados, el primero, con la entrada en vigor de estas reformas y, el segundo, con la derogación de las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Amor, justicia y libertad.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Con el permiso del público asistente. En mi carácter de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del PRI, presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. A partir del pasado 5 de mayo de este año, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, alcanzó plena vigencia, toda vez que alcanzó plena vigencia establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de expedición que señala: Que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea del Distrito Federal tendrían un plazo de hasta 1 año contado a partir de su entrada en vigor para armonizar las leyes relativas de dicha ley y transcurrido dicho plazo el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales, sería competente para conocer de los medios de impugnación que se presentasen de conformidad con la misma. Es importante precisar que el citado ordenamiento tiene como finalidad reforzar la transparencia y la vida interna de dichas instituciones públicas, extendiendo su ámbito de aplicación hacia a todos aquellos sujetos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la federación, entidades federativas y los municipios; entre ellos, los sindicatos que se encuentren dentro de estos supuestos, quienes a partir del 5 de mayo del año pasado, quedaron obligados a observar el principio de máxima publicidad y en consecuencia transparentar sus actuaciones, así como el manejo de los recursos que le sean asignados por el Estado. En tal virtud considero oportuno seguir ejecutando acciones encaminadas a fortalecer la vida interna de estas instituciones que tienen como finalidad proteger las condiciones laborales de los trabajadores en aras de robustecer, no solo



la vida democrática del país, sino también la de los sindicatos, quienes con independencia de contar con libertad para regir su vida interna, están obligados a respetar el marco legal donde se establecen los mínimos y máximos de ley que regulan su actuación, en el cual deberá prevalecer el respeto irrestricto a los derechos de los sindicalizados a la luz de los principios de legalidad, certeza, seguridad, imparcialidad y equidad, para tales efectos los sindicatos cuentan o pueden contar con delegaciones en cada entidad pública en donde laboren sus afiliados, los cuales estarán representados por directivos sindicales y delegacionales designados en elección directa por los miembros de la organización de que se trate. Según dispone el numeral 67 de la Ley de los Trabajadores, estos directivos duraran e su encargo un término que no debe exceder de 3 años, quedando prohibida la reelección en un mismo cargo dentro del sindicato, así como, la permanencia por más tiempo para el que fueron electos. Las citadas disposiciones tienen como objetivo primeramente, permitir a todos los agremiados elegir a través de votación directa a sus directivos sindicales y delegacionales y, segundo, a participar y ser tomados en cuenta para ocupar un cargo dentro de estas dirigencias; es decir, no solo se les respeta el derecho de votar para elegir a sus representantes, sino también el de ser votados para ocupar en igualdad de oportunidades un cargo dentro de la cartera de los sindicatos. Otro beneficio que trae acotar la duración de los períodos de las dirigencias a 3 años es el no permitir que se creen vicios al interior de las mismas, que redunden en perjuicio de los sindicalizados, al grado de perderse el espíritu de la creación de los sindicatos, que es la defensa de los intereses comunes de los afiliados. Ahora bien, no obstante que existen normas expresas que prohíben a los delegados y demás directivos de los sindicatos no excederse de períodos de tres años de ejercicio, así como reelegirse en dichos cargos, en la práctica perduran por períodos de 6 y hasta 9 años, violando estas disposiciones, sin que sean sancionados por estas acciones y sin que los trabajadores inconformes puedan ejercer alguna acción legal para impedirlo, debido a que no existe una ley en la materia, ninguna disposición que les permita hacerlo, por lo que dicho ordenamiento no garantiza el derecho de defensa de los trabajadores. Esta situación además de dañar el espíritu de creación de los sindicatos, coarta el derecho de los demás afiliados de formar parte de la directiva de su sindicato, dando origen incluso a la falta de una verdadera representación de sus agremiados y a la creación de círculos viciosos que dañan los intereses de éstos, debido a que muchas veces los directivos de estas organizaciones se dedican a beneficiar a solo una parte de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



sindicalizados, como son familiares, amigos o quienes le traerán algún beneficio, olvidándose de cuidar los intereses comunes del gremio. Se suma a lo anterior la falta de certeza, legalidad y transparencia de los procesos que se siguen para elegir la directiva de los sindicatos y sus delegaciones, por todo ello se considera que es necesario establecer medidas que permitan hacer efectiva la aplicación del Artículo 67 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado hoy vigente, determinando la nulidad de los actos o acciones que estos directivos realicen una vez que haya concluido el período para el que fueron electos que no debe ser mayor de tres años, así como la obligación de que la elección de los nuevos directivos sindicales y delegacionales deba efectuarse previo a la fecha en que concluya el período de los que están en funciones para garantizar la operatividad y también la gobernabilidad del sindicato. Del mismo modo siguiendo la tendencia de nuestro sistema constitucional de darle la oportunidad de reelegirse a quienes su desempeño y se hayan conducido con compromiso, profesionalismo, responsabilidad y en este caso imparcialidad y equidad, se propone que los integrantes de la directiva en funciones puedan ser reelectos por una sola ocasión para lo cual deberán participar como aspirantes en el proceso de elección siguiente a su encargo, debiendo separarse del cargo al menos desde 5 días anteriores a la fecha de la expedición de la convocatoria respectiva, a fin de garantizar también la equidad en el proceso. Otro de los aspectos contenidos en la Iniciativa, parte del criterio de que toda elección de dirigentes debe ser democrático con el objeto de dotarlo de certeza, legalidad e imparcialidad, por lo que se propone establecer que la elección de la directiva se realice mediante sufragio libre, secreto, directo, personal e intransferible, previa convocatoria que deberán expedir con un plazo 45 días anteriores a la conclusión del período de que se trate. Para efectos de garantizar la aplicación de estas normas se plantea la posibilidad de que cualquier integrante del sindicato que considere la violación a cualquiera de ellas, está en aptitud de demandar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, presentando las pruebas conducentes, dotando desde luego a este órgano de facultades para que previo juicio pueda resolver lo que en derecho corresponda como podría ser el de ordenar la reposición del proceso de elección, declarar la nulidad del o de los actos de la directiva sindical y destituir a los integrantes de la misma y en consecuencia ordenar la emisión de la convocatoria para elegir a los nuevos integrantes conforma a la ley. Del mismo modo para brindar mayor certeza y seguridad a los sindicalizados, se propone establecer la obligación para el Tribunal de Conciliación de notificar a las directivas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



sindicales y delegacionales en un plazo de al menos 60 días anteriores al término del período para el que fueron electos para efectos de que inicien el proceso de transición correspondiente en términos de ley. Como es de observarse la presente Iniciativa propone mecanismos que conllevan a garantizar a plenitud el derecho de los ciudadanos de asociarse para defender sus intereses comunes, como lo es éste caso a través de la conformación de sindicatos donde todos tengan las mismas oportunidades y donde el interés superior sea el bienestar de todos los agremiados. Este es el sentido de la Iniciativa que hoy pongo a consideración de ésta Soberanía. Es cuanto, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y correlacionados con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; el suscrito Diputado Carlos Ordorica Cervantes a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La preocupación por el medio ambiente no es nueva, ya en el Código de Hammurabi en 1700 antes de Cristo, encontramos algunas referencias. En México contempla en su Artículo 4, el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y en correlación establece que corresponde a los estados la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal. En el Partido Verde Ecologista de México, consideramos que de poco sirve la legislación ambiental sin un efectivo sistema de su estricta



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



aplicación. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, recomienda que dada la riqueza ambiental de Tabasco, sería deseable contar con una Fiscalía especializada en delitos ambientales. La cual puede implementarse con costo cero para la Fiscalía de Justicia local y nada impide que las sanciones específicas en materia de delitos ambientales también pudieran llevarse a cabo como medida precautoria. De igual manera en dicho análisis se señala que en el país existen ya algunos Estados que cuentan con una Fiscalía o Vicefiscalía Especializada en delitos ambientales como lo son la Ciudad de México, Yucatán, Chiapas, y otros con agencias especializadas como el caso de Campeche y Puebla. Es por todos conocido que existen riesgos para los ecosistemas. Incluso en esta Tribuna ha sido denunciada la afectación a determinadas zonas de la costa del Municipio de Cárdenas, derivadas del cambio climático, por citar un ejemplo. La Constitución Política estatal también reconoce en su fracción XXXIX, del Artículo 2, el derecho que toda persona tiene a un ambiente saludable y ordena a las autoridades en el ámbito de su competencia, prevenir, evitar castigar toda forma de contaminación ambiental. En ese contexto el Código Penal para el Estado de Tabasco, establece en su Título Noveno las sanciones contra los “Delitos en contra el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente”. La ley faculta al Fiscal General del Estado a establecer las fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés, por lo que en relación a la posible creación de dicha Fiscalía especializada en delitos ambientales, esta pudiese implementarse con costo cero para el presupuesto de la Fiscalía General del Estado, si se capacita al personal ya existente en dicha institución previa selección y reubicación en un área específica estableciendo los acuerdos correspondientes con las instituciones locales especialistas en la materia como la SEMARNAT a fin de coadyuvar de manera eficaz y eficiente en la aplicación de la normatividad ambiental de nuestro Estado. En virtud de lo anteriormente señalado y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforma el segundo párrafo, del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Artículo 10.-Estructura Orgánica: El Fiscal



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



General, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, podrá crear las unidades administrativas que resulten necesarias para el ejercicio de las funciones de la Fiscalía, atendiendo a los requerimientos del servicio, así como establecer fiscalías especiales para el conocimiento, la atención y la persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés. Estos delitos podrán ser del orden común o sobre hechos que pudieran constituir violaciones, incumplimientos o falta de aplicación, de las disposiciones jurídicas estatales, en materia de derechos humanos, de protección a la niñez y adolescentes, de protección al medio ambiente, de protección a las mujeres, de delitos electorales, de los derechos de los inmigrantes y de la protección a indígenas y grupos vulnerables. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigos y amigas de la prensa, amigas y amigos del público que nos acompañan, amigos amigas todos. Voy a tratar de ser breve en aras del gran cumulo de iniciativas que hay el día de hoy. Quiero en primer lugar, hacer un reconocimiento al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Diputado por el X Distrito Local Electoral. Porque esta Iniciativa la hemos trabajado en conjunto el Diputado Fócil y su servidor, preocupados por las distintas ocasiones en que las opinión pública y los medios de comunicación han hecho énfasis en la forma injustificada en la que consejeras y consejeros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, han incrementado sus percepciones salariales. En ese sentido nosotros, el Diputado Fócil y su servidor recordamos que en la 57 Legislatura, de la cual formaron parte nuestros compañeros, José Manuel Lizárraga y Silbestre Álvarez Ramón, hubo una reforma a la Constitución de Tabasco, que desapareció al entonces, Instituto Electoral del Estado de Tabasco y que dio paso a la creación del IEPCT y en aquel entonces, había también un clamor público por los salarios que devengaban las y los consejeros del Instituto Electoral del IET. Y se determinó en aquella 57 Legislatura, incorporar al Artículo 9 de la Constitución local en su apartado C, en una fracción III, que dice: La retribución económica que perciban los consejeros electorales incluyendo la de su Presidente no será superior en ningún caso a la que perciban los magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Esta disposición constitucional, todavía está en nuestra Constitución local, lo que pasa, es que posterior a esta reforma constitucional se hicieron otras reformas a nuestra Constitución Local y entonces encontramos que en se mismo Artículo 9, en el mismo apartado C, pero en la fracción I, inciso B, se estableció que los consejeros electorales estatales tendrán un período de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos; percibirán una remuneración acorde con sus funciones; es decir, en la misma disposición constitucional tenemos 2 párrafos que hacen alusión a la percepciones económicas de las y los consejeros electorales; técnicamente se le llama que se está generando una antonimia jurídica; es decir, hay 2 párrafos que aluden a lo mismo y que se nulifican. Esto es en la que las y los consejeros electorales se han basado, para no aplicar la disposición constitucional que los equipara en sus percepciones a los ingresos de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Y por eso, han encontrado una laguna jurídica, para poder incrementar desmedidamente el tabulador de sus percepciones salariales. Por eso en la Iniciativa que hoy presento, estamos planteando la reforma al Artículo 9 Constitucional, para poder quitar esa parte que genera antonimia jurídica y que de manera muy abstracta, de manera muy amplia señala que percibirá una remuneración acorde con sus funciones, y lo que pretendemos es que únicamente quede la parte del precepto constitucional que establece la similitud de percepciones con los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Y también preocupados, por lo que hacen las consejeras y consejeros electorales cuando no hay elecciones; hay año y medio, dos años en que no hay elecciones en el Estado y a qué se dedican las y los consejeros electorales, máxima que siguen percibiendo el mismo salario que cuando



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



hay un proceso electoral. Por eso lo que nosotros estamos proponiendo también es una reforma al Artículo 115 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para agregarle una fracción XI que establezca como obligación de los consejeros y consejeras cito textualmente: Desarrollar y ejecutar programas de educación cívica en el Estado; realizando permanentes visitas a los centros educativos de los diversos niveles de educación de los municipios del Estado, instaurando campañas de concientización dirigidas a todos los sectores de la sociedad. Dichas actividades se realizarán preferentemente en los años en que no se desarrolle el proceso electoral. El Consejo General deberá rendir en sesión ordinaria un informe mensual de la realización de dichas actividades; agregando a dicho informe la medición mensual que haga, del impacto en la ejecución de cada programa de educación y formación cívica; y finalmente también de la Ley Electoral y Partidos Políticos. Estamos proponiendo la reforma al Artículo 163, para establecerle 3 numerales, que serían los siguientes: Numeral 4.- La retribución económica del personal del Instituto Estatal no podrá ser superior a la percibida por las y los integrantes del Consejo General. 5.- La retribución económica que perciban las y los consejeros electorales, incluyendo la de su Presidente, no será superior, en ningún caso, a la que perciban los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Es decir, no estamos haciendo eco a lo que ya plantea la Constitución. 6.- Los acuerdos internos del Consejo que contravengan éstas disposiciones podrán ser sujetos de los procedimientos administrativos o penales, que en su caso señale la ley. Esta es la Iniciativa que hoy venimos a presentar el Diputado Juan Manuel Fócil y su servidor ante este Pleno. Y lo hacemos más que nada en aras de que pueda haber certeza jurídica en cuanto a las percepciones de las consejeras y consejeros IEPCT y tratar con ellos de recobrar la menguada credibilidad y la menguada percepción ciudadana que existe entorno a tan importante Instituto para la vida del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. La pérdida del estado de salud por una enfermedad o daño, requiere de atención médica inmediata y particularmente del tratamiento indicado para la recuperación. Sin medicamentos, la vida de cualquier paciente está constantemente amenazada, de ahí la importancia de disponer de esos medicamentos en el momento oportuno. Carecer de medicamentos, es prolongar la enfermedad y angustiar al enfermo y a sus familiares, es por eso necesario que el sistema estatal de salud debe hacerlo con eficiencia, eficacia y oportunidad. Nuestra Constitución Política contempla que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que debe ser prioridad para el Estado contar con un sistema de salud que garantice el derecho consagrado en nuestra Carta Magna. Asimismo, el Estado tiene la obligación de contribuir a la recuperación de la salud de los ciudadanos, a través de la atención que se ofrece en sus hospitales, centros de salud y clínicas, para otorgar un tratamiento oportuno que incluya el acceso a los medicamentos y agentes terapéuticos imprescindibles para resolver el padecimiento, enfermedad o eventualidad médica a la que se enfrenten. Al mismo tiempo, debe utilizarse un esquema financiero que evite el deterioro del patrimonio de las familias por gastos en salud, con especial atención para la población que posee condiciones de desventaja y marginación social. El problema de la falta de medicamentos se agrava cuando se trata de atender padecimientos crónicos como la diabetes, el cáncer, la hipertensión, las enfermedades cerebro-vasculares o enfermedades infecciosas agudas que tienden a la cronicidad como las enfermedades hepáticas, renales y el VIH-SIDA, entre otras. En el recorrido que nosotros hicimos por los hospitales, encontramos que en el seguro popular hay enfermedades que no se cubren, y son prácticamente las enfermedades crónicas degenerativas, por eso el Partido Verde está presentando esta Iniciativa, para que los medicamentos que no tenga la Secretaría de Salud, se le dé un vale para que los familiares lo surtan. Han sido diversas las propuestas para solucionar las dificultades en el abastecimiento y la caducidad de los medicamentos, ante la imposibilidad de los ciudadanos de adquirirlos cuando los necesiten. En la Cámara de Diputados Federal, el Partido Verde Ecologista de México propuso implementar la utilización de vales de medicina, que habrán de ser



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



otorgados a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y del ISSSTE, para el caso en el que estos se enfrenten al problema de desabasto de las medicinas requeridas para sus tratamientos en las farmacias de esos institutos. Dichos vales de medicina, podrían ser intercambiados en farmacias particulares, para que los beneficiarios pudieran adquirir los medicamentos que no consiguen en el Seguro Social. El problema con la adquisición de medicamentos, también ha recibido atención en el Programa Sectorial de Salud 2013–2018, al establecerse estrategias para resolver las deficiencias que se detectan, particularmente en las instituciones de servicio público. Entendiendo la importancia y la obligatoriedad de cumplir con el precepto constitucional y asegurar la protección de la salud de los ciudadanos; qué más atención con calidad que proporcionarle a una persona enferma el medicamento que podría recuperar su salud; por lo mismo proponemos un sistema de vales de medicina que fortalece la línea de apoyo que ya existe en el sistema de seguridad social en el Estado, generando un mecanismo permanente, accesible y único para contribuir a los tratamientos de los pacientes. Por ello, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, con fundamento en el Artículo 33 fracción II de la Constitución Política del Estado, 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos la presente Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con la finalidad de asegurar a la población que acude a recibir servicios de atención médica, que adquiera los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos en los recetarios oficiales por los médicos, mediante la implementación de vales de medicina, cuando no se disponga del medicamento específico. La presente Iniciativa busca reformar el Artículo 13, inciso b, fracción IV, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 120 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; contemplando que en materia de salud local el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud llevará a cabo los programas y acciones en materia de salud y los convenios que al efecto se celebren; garantizando además el derecho al suministro de medicamentos en el sector salud del Estado. Asimismo, en el párrafo que se adiciona en el Artículo 120, se prevé que además de la prestación de servicios de salud, el Gobierno del Estado implementará los programas y acciones necesarias para que se surtan en su totalidad los medicamentos recetados por un médico del sector salud; incluyendo el otorgamiento de vales y la celebración de convenios. Para tal efecto la Secretaría analizará el tipo de enfermedad, las condiciones socioeconómicas del paciente y los términos para autorizarlo. Ahí vemos a



los pacientes recorriendo las diferentes dependencias, buscando el apoyo para un medicamento para su paciente que se encuentran en problemas, por decir con insuficiencia renal, andan buscando las cajas de diálisis, la electroproyectina, por eso el Partido Verde presenta esta iniciativa, para que se le den y se les otorguen vales de medicamentos. Muchas gracias y buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, se turnó a la Comisión de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecológico de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna dijo: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, señoras y señores diputados, medios de comunicación, público asistente. La Iniciativa de Decreto que presento hoy, es para expedir una nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Tabasco, ya que éste marco regulatorio que rige la ciencia y tecnología del Estado, data del año 1999, donde se iniciaron esfuerzos importantes para consolidar en ese momento histórico, el Sistema de Ciencia y Tecnología del Estado. Primero con la creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco y posteriormente, ya en el año 2000, con la creación de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco. 16 años casi en que la Ley de Ciencia y Tecnología que rige a la ciencia y tecnología, que es la Ley de Fomento, no ha sido reformada. Sin embargo es muy dinámica esta condición, ya han sido reformadas casi todas las leyes de ciencia y tecnología en los estados, derogando las leyes de fomento a la investigación científica, para dar paso, a una ley de ciencia, tecnología, e incorporar ahora a la innovación como un eje importante y rector. Por eso me voy a permitir presentar a ustedes de manera muy resumida y someter a su consideración, esta Iniciativa que debe propiciar en gran medida el cambiar el marco regulatorio de la ciencia y tecnología de Tabasco, las condiciones en la que se encuentran la ciencia y tecnología para nuestro Estado, y sobre todo disponer de un instrumento útil para fortalecer la inversión y el fomento de la investigación científica. Como les decía yo, el desarrollo tecnológico y la innovación, vienen vinculadas al sector productivo, con el propósito de consolidar definitivamente a la ciencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



como motor del desarrollo en nuestra entidad, sin perder de vista las prioridades nacionales. Este marco legal es muy necesario, porque resulta impostergable que el sector productivo tabasqueño abandone su inercia histórica y desarrolle una cultura científica, tecnológica e innovadora, esencial para su competitividad. La economía tabasqueña debe avanzar hacia un modelo productivo en el que la innovación está llamada a incorporarse definitivamente, y es apremiante necesidad, es una razón ineludible e impostergable para crear este nuevo marco legal. Para elaborar este proyecto de ley obtuvimos información de diversas fuentes, pero básicamente, se revisó con exhaustividad la nueva Ley de Ciencia y Tecnología a nivel federal y todas sus reformas hasta la última, donde ya se incorporan de manera estratégica la innovación, extrayendo los aportes más importantes para adecuarlos a nuestra propuesta legislativa. También revisamos en profundidad las leyes estatales de Fomento de Ciencia y Tecnología, no solo la del Estado, sino de algunos estados, en las que todavía persisten, para rescatar aquellos artículos vigentes que pudieran ser retomados en la nueva ley. En el Sistema Estatal y fíjense porque es tan importante, en el Sistema Estatal de Tabasco, solo contamos con 131 investigadores que pertenecen al SNI, de los cuales 93 son hombres y solo 38 mujeres. El registro de ciencia y tecnología se compone solamente por 89 investigadores inscritos, con un promedio de los más bajos del país, 1.4 artículos publicados por investigador. En cuanto a la inversión pública, el sistema dispuso, como yo les decía, de un presupuesto muy inferior a los que contaron los estados vecinos, muy por debajo del promedio nacional donde México alcanzó una inversión del PIB casi el 5%, aún muy por debajo de lo que nos ha recomendado la OCDE. Como resultado de sus características y conforme a la metodología del ranking nacional de CTI, Tabasco se ubica en la posición 28 con relación a otras entidades federativas, siendo uno de los estados más asimétricos a nivel nacional, con los mayores desafíos y áreas de oportunidad. Esta realidad tabasqueña, demuestra la urgencia de iniciativas que transformen las ideas e invenciones en productos para satisfacer el mercado local y los mercados nacionales, ya que la ausencia de políticas públicas definidas en ciencia y tecnología no ha creado un ambiente favorable para la innovación. La situación económica del Estado de Tabasco, requiere una acción urgente, amplia, integral y regulatoria, en la que se incorporen agencias gubernamentales, y no gubernamentales, para fomentar el proceso de innovación en muchos segmentos todos ellos llamados a cambiar la economía productiva de nuestro Estado. Ante los retos que nos imponen estos y otros resultados, el Gobierno del Estado debe reconocer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



que la ciencia y tecnológica en el Estado, enfrenta uno de sus más grandes desafíos pero, a su vez ofrece amplias oportunidades para colocarnos en las condiciones competitivas que reclama el contexto nacional. Asimismo, el desarrollo científico y tecnológico es una condición necesaria para que Tabasco alcance sus objetivos en materia de producción, protección al ambiente y aprovechamiento racional de sus recursos encaminados al bienestar social. Se debe reconocer la estrecha relación y dependencia que existe entre el desarrollo económico y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, deben vincular a los investigadores con el sector productivo y también debe reconocer, el derecho de los habitantes del Estado de acceder a la información y los documentos que se generan con recursos públicos para financiar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación. Deberá fortalecerse la inversión en materia de ciencia, tecnología e innovación, estimular la utilización de los proyectos de investigación como herramientas útiles para el desarrollo de nuestras regiones y nuestros municipios, vincular la producción científica y tecnología con los sectores productivos de la entidad. Con la nueva ley que se propone, deberán atenderse cinco situaciones que distinguen el actual contexto del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología en Tabasco: Desarrollo autónomo, creciente dimensión, salto cuantitativo y cualitativo en los recursos públicos, consolidación de una comunidad científica y técnica profesionalizada, competitiva y abierta al mundo y transición hacia una economía basada en el conocimiento y la innovación. Se contemplan en la ley reformas orientadas a corregir algunas debilidades de nuestro Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, que el anterior marco legal no logró solventar, en particular como yo les decía, la baja contribución del sector privado a la financiación y ejecución de actividades de investigación, desarrollo, y tecnología. Entre las medidas para una ciencia del siglo XXI, destacan la incorporación del enfoque de género con carácter transversal; el establecimiento de derechos y deberes del personal investigador y técnico; el compromiso con la difusión universal del conocimiento en plataforma abierta, mediante el posicionamiento a favor de las políticas de acceso abierto tecnológico a la información científica; la incorporación de la dimensión ética profesional, plasmada en la creación de un Comité que aplicará los criterios y directrices nacionales e internacionalmente aceptados; o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo. La Iniciativa de Ley está compuesta por 119 artículos y 9 transitorios, distribuidos en siete títulos. Por ejemplo me permito comentarles que el título preliminar establece que el objeto de la ley es la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



consolidación de un marco para el momento y la coordinación general de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general con un fin concreto: contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación. El título II se centra en los recursos humanos dedicados a la investigación en universidades públicas, organismos públicos y privados en la investigación del Estado, en las entidades de la administración pública; y por último, el título IV contiene, la regulación relativa al fomento y coordinación de la investigación científica y técnica en el ámbito de la administración pública, que tiene una enorme responsabilidad para su generación. La ley concluye con tres disposiciones finales relativas al título competencial, desarrollo reglamentario y entrada en vigor. Es cuanto señor Diputado. Muchas gracias. Amor justicia y libertad.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la Tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. “Soy el murmullo vivo de un río que abre las venas de mi tierra. Soy el brillante cobre que camina por la selva. Soy el recuerdo de una raza que moldearon los dioses. Soy simplemente la raíz viva del pueblo que se niega a morir”. En mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hay pueblos que encarnan luchas por el poder, otros por el territorio, pero hay algunos que solo luchan por conservar su dignidad e



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



identidad en mundo globalizado y son éstos quienes en las leyes, tratados y convenios tienen de su lado a aliados indiscutibles. Esto se ve claramente reflejado en el Artículo Segundo de la Constitución General de la República, donde se define a los pueblos indígenas como "...aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". Este precepto constitucional reconoce que "...son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres". Es así que nuestra Constitución reconoce en los pueblos indígenas su autonomía, legado e identidad propios, independientemente de los derechos humanos tradicionales de los que gozan cada uno de los mexicanos en lo particular. El párrafo anterior de nuestra Constitución resalta el reconocimiento y la importancia histórica de los pueblos originarios, donde tienen sus propios mecanismos de participación social, política y colectiva. Es allí donde partimos para el derecho a la libre determinación y autonomía para ejercer y preservar su cultura, formas de organización y estilo de vida reconocidos desde su identidad propia. Esta tendencia que México y el mundo viven, está claramente manifestado en lo dispuesto en la fracción VIII, del apartado A, del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual manera por la Declaración emitida por las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en la ciudad de Nueva York el 13 de septiembre de 2007 y en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de los Países Independientes, mismos que fueron aprobados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y ratificados por el Ejecutivo Federal el 11 de julio y 13 de agosto de 1990, respectivamente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del año siguiente, donde queda de manifiesto que los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, gozan de autonomía o autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales; tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre éstas; asimismo, al aplicarles la legislación nacional deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario; además, habrán de respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre sus miembros, establecidas por ellos. México siempre ha sido un actor partícipe e



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



importante en materia de derechos civiles, humanos y políticos desde la formulación de la Constitución del 17 que fue una de las más avanzadas en su tiempo, el cual siempre ha avalado los tratados internacionales en dichos temas, por lo cual el Estado Mexicano reitera su firme compromiso en materia de derechos humanos e indígenas, suscribiéndose a los tratados internacionales lo que genera la obligatoriedad de las legislaturas de los estados a ajustar su marco jurídico en esta materia. Por lo cual Tabasco se ha sumado a los esfuerzos de dar garantías y mecanismos que permitan a los pueblos y comunidades indígenas su protección, preservación, desarrollo y autonomía, armonizó su Constitución Política, reconociendo a los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Estado, su derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional. Además el 3 de abril de 2009, el Congreso estatal expidió la Ley de Derechos y Cultura Indígena, basada en lo mandatado en las reformas constitucionales federales celebradas en 2001, la cual a 7 años de su expedición, no ha sido adecuada, ni armonizada a las actuales reformas con las que cuentan nuestra legislación constitucional. Es por ello que no podemos ser mudos testigos y participes de una muerte cultural por omisión, por no aplicar un marco normativo acorde a las transformaciones sociales que México está sufriendo. Estas reformas constitucionales, contemplan una ampliación al de derechos de segunda y tercera generación no solo para ejercer su autonomía, reconocimiento y dignificación, sino para insertarlos en el contexto de la mundialización a partir de su propia cosmovisión, mismos que hoy en día no se encuentran establecidos dentro de la ley vigente por lo que se considera realizar dicha actualización. Bajo ese criterio, se propone la reforma al Artículo 32 de la ley en cuestión que se refiere a los derechos que se pueden ejercer por el reconocimiento de la autonomía de los pueblos; a efectos de incluir algunos que no han sido contemplado en la Ley actual y lo relativo a las formas de representación ante el Estado y los ayuntamientos, así como sentar las bases para respetar la equidad e igualdad de género al momento de elegir a sus representantes, entre otros. Así como derivado de las recientes reformas en los artículos segundo y tercero de nuestra Constitución se propone enunciar en el Artículo Primero de dicha Ley, lo referente al Artículo Tercero Constitucional, incluyendo un catálogo de derechos para las comunidades indígenas de nuestro Estado, el cual es base fundamental para esta Ley. Compañeras y compañeros diputados, por ello y en virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



el Artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto ante el Pleno de este Congreso esta Reforma a la Ley Indígena, la cual será analizada en comisiones y estoy segura que será una gran aportación de esta legislatura pues desde que tomamos protesta nos comprometimos a trabajar hombro con hombro para poder establecer los puntos de encuentro que enarbolan el desarrollo y progreso de los tabasqueños, es así que como piedra de toque abonaremos al bienestar de nuestros hermanos indígenas que tanta gloria, tanta cultura e historia han plasmado en los anales de Tabasco y con quienes aún tenemos una asignatura pendiente. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Campos Campos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la Tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa, de los integrantes, de las compañeras y compañeros diputados, de los señores medios de comunicación, y de quienes nos hacen el favor de acompañarnos el día de hoy en esta sesión ordinaria pública. La intención de esta intervención, va encaminada con el único propósito de poder coadyuvar a contribuir, en un sentir también ciudadano, yo sé que de muchos tabasqueños, pero de manera particular en Cunduacán. Tratar de empujar un poquito, para que haya un poco de justicia en el tema que voy a resumir, y que espero poderlo clarificar con precisión y poder hacerme entender, y un poco de equidad. La ley de Transporte, en su Artículo 45, fracción III y 48 marca de manera muy puntual y precisa, y que regula de manera muy eficaz el uso del servicio de transporte público, y el uso de las vías terrestres. Indudablemente se requiere el permiso o la concesión



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



para tal fin, encaminada para un servicio de los ciudadanos, marcando jurisdicción, marcando el municipio, marcando horarios. Como es de conocimiento de las tabasqueñas y de los tabasqueños, se ha incrementado de manera importante la población; es decir, hay una gran cantidad de habitantes de manera numerosa en cada espacio del territorio tabasqueño, y en lo particular en el Municipio de Cunduacán. Y eso hace, precisamente que se incremente la necesidad de poder obtener un vehículo; vehículo bajo su propio medio o el esfuerzo del tabasqueño o de la tabasqueña, y que precisamente al incrementarse la cantidad de vehículos, aunado a eso también, se incrementa la posibilidad de los accidentes carreteros o de los accidentes de tránsito, las fallas mecánicas, las fallas eléctricas. Y por supuesto, muchas veces con la posibilidad de que tú puedas mover tu propio vehículo, más sin embargo, sabes que por ley estás infringiendo en un reglamento o en una normatividad. Y por lo tanto, quienes primero te abordan, estamos hablando de las grúas y de los remolques. Y en ese sentido, de manera muy particular en Cunduacán hicimos un ejercicio, y con el nombre preciso Grúas Salomón, y fuimos varias personas a verificar; cuál era la regla, la normatividad, el tabulador que utilizan para cobrarte en el hecho, en el momento en que necesita ser trasladado tu vehículo a la distancia en la que fuiste, en el momento en el que está el hecho, ahí tu vehículo inmóvil. Y resulta que los costos son verdaderamente excesivamente caros; a un kilómetro 2 mil pesos, 2 mil 500 pesos, a 5 kilómetros 4 mil, 5 mil pesos. Y espero que no se malinterprete, es con mucho respeto. Pero te sale mucho más barato un pasaje de avión, en Aeromexico, de Villahermosa a México; que el traslado de un vehículo en Cunduacán, a 2 kilómetros y medio. La situación es complicada y difícil para los tabasqueños, y de manera muy particular para Cunduacán. Por lo tanto, no existe un control que permita darle certidumbre, certeza, seguridad, confianza que estamos respondiéndole a las tabasqueñas y los tabasqueños, y de manera muy particular a los ciudadanos de Cunduacán, que sientan ellos la garantía que estamos contribuyendo y ayudando a su economía; que tan difícil está el día de hoy. Por eso de manera muy breve, y de manera muy rápida y de manera muy general, yo quisiera pedirle a las diferentes fracciones parlamentarias de ésta Legislatura; que hiciéramos un análisis a profundidad, y que pudiéramos someter a consideración un Punto de Acuerdo que nos ayude, a poderle decir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que a la brevedad posible pudieran subir al portal de transparencia, el tabulador que regula o que norma los costos, y poder tener las tabasqueñas y los tabasqueños, el hecho de decir que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



estoy pagando algo justo, y que me permita regresármelo en un beneficio tal vez social. Por eso pido ante esta Tribuna, el que me permitan leer los siguientes puntos de Acuerdo, y poderlo someter de igual manera ante el Pleno. Quisiera hacer mención de igual manera, que existe un tabulador de la federación, sin denostaciones pero con precisión; un tabulador que en la perspectiva, esperemos que también en la realidad, los costos son bastantes módicos considerables. Y que si existe el tabulador en el Estado de Tabasco, pudiera estar a la medida, no sobre la disposición de la federación, sino un poco más bajo el tabulador en el Estado de Tabasco, o cuando menos al mismo nivel que le permita a las tabasqueñas y los tabasqueños poder sacrificar un poco. Pero además de eso, un agregado más, cuando el vehículo es depositado en el retén o en el corralón, donde le quisiéramos llamar, nadie me garantiza en el hecho de que el vehículo llegue en las condiciones que es depositado; en esas mismas condiciones lo voy a encontrar. No hay una vigilancia, no hay un seguimiento, no hay un control, no hay una contraloría que pueda supervisar ese hecho, de ese vehículo que llegó en el estado en el que fue presentado. Por eso me permito leer los siguientes puntos de Acuerdo, que quiera encontrarlos con los diferentes diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. Primero.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que haga público en el portal de internet de la Secretaría, el tabulador autorizado que regule las tarifas que las empresas dedicadas a la prestación del servicio de grúas y remolques en todas sus modalidades, deben de cobrar por los servicios que le sean requeridos, y de no contar con un tabulador se proceda de manera inmediata a su elaboración. Segundo.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Policía Estatal de Caminos en el Estado, para que haga público en el portal de internet si cuentan con el tabulador que regula las tarifas que las empresas dedicadas a la prestación del servicio de grúas y remolques en todas sus modalidades, deben de cobrar por los servicios que le sean requeridos. Tercero.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, para que se avoque a verificar que las empresas dedicadas a la prestación del Servicio de Grúas y Remolques en todas sus modalidades, tengan a la vista del público en general, el tabulador que autoriza el cobro de las tarifas por la prestación de dichos servicios, debiendo realizar dicha supervisión durante un año, y de encontrar irregularidades en ese tiempo iniciar los trámites legales



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



correspondiente en contra de las empresas dedicadas a prestar el servicio de grúas y remolques que no respeten las tarifas autorizadas. Transitorio. Se instruye al Secretario General remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito se consulte al Pleno para los efectos de que este punto sea considerado como de urgente y obvia resolución. Es por las amigas y por los amigos tabasqueños, es por los cunduacanenses; aquellos que trabajan en el campo, aquellos que trabajan como mecánico, aquellos que venden su melón y su sandía, es por los que menos tienen. Es por la justicia de nuestros tabasqueños. Es cuanto. Es por la causa de nuestra gente. Diputado Luis Alberto Campos Campos, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra de la propuesta la Diputada Solange María Soler Lanz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputado Presidente y Mesa Directiva. El propósito de subir a esta Tribuna, es para hacer patente la postura del Partido Acción Nacional respecto a este exhorto que se está proponiendo. Nosotros queremos dejar en claro, que el contenido del Punto de Acuerdo presentado por el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputado Luis Alberto Campos Campos, nos parece que es un tema de interés para los ciudadanos, creo que está justificado. Sin embargo, no nos fue turnado con la debida anticipación para poder conocer el contenido; la exposición de motivos que dio origen a ésta proposición, y por lo tanto nosotros, pues decidimos que debía ser turnada más bien a las comisiones. Y haríamos un exhorto, en este sentido, al diputado o a los diputados que en lo subsecuente deseen proponer como un exhorto de urgente resolución, cualquier asunto, pues que tengan la amabilidad de turnarnos previamente el documento para conocer el contenido, porque como lo hemos hecho patente con otros exhortos que han presentado otros partidos políticos, pues sí es importante que para que aprobemos algo, pues primero necesitamos conocer su contenido. No podemos aprobar algo que no nos fue turnado previamente, y que además ni siquiera se le dio lectura aquí en el Pleno sino que se dio una explicación bastante sucinta de lo que se trata. El tema, queremos dejar muy en claro; sí nos parece que esté justificado pero no conocemos la exposición de motivos, no conocemos integralmente el documento, y por lo tanto nosotros consideramos que debió haber sido turnado a las comisiones, o en su caso, pues por lo menos debió haber sido leído íntegramente para que pudiéramos conocer; cuáles son los fundamentos y la exposición que lo motivó. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Luis Alberto Campos Campos, a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el Punto de Acuerdo: Primero.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que haga público en el portal de internet de la Secretaría, el Tabulador autorizado que regule las tarifas que las empresas dedicadas a la prestación del Servicio de Grúas y Remolques en todas sus modalidades, deben de cobrar por los servicios que le sean requeridos, y de no contar con un tabulador se proceda de manera



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



inmediata a su elaboración. Segundo.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Policía Estatal de Caminos en el Estado, para que haga público en el portal de internet si cuentan con el Tabulador que regula las tarifas que las empresas dedicadas a la prestación del Servicio de Grúas y Remolques en todas sus modalidades, deben de cobrar por los servicios que le sean requeridos. Tercero.- La LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, para que se avoque a verificar que las empresas dedicadas a la prestación del Servicio de Grúas y Remolques en todas sus modalidades, tengan a la vista del público en general, el tabulador que autoriza el cobro de las tarifas por la prestación de dichos servicios, debiendo realizar dicha supervisión durante un año, y de encontrar irregularidades en ese tiempo iniciar los trámites legales correspondiente en contra de las empresas dedicadas a prestar el servicio de grúas y Remolques que no respeten las tarifas autorizadas. Transitorio. Se instruye al Secretario General remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz señaló: Buenas tardes a todos. Antes de darle lectura al Punto de Acuerdo que hoy presentaré y por lo expuesto por la Diputada Solange, les quiero pedir a mis compañeros diputados que pudiera reflexionar el sentido del voto del Punto de Acuerdo que hoy voy a presentar. Este Punto de Acuerdo tiene que ver, para que todas autoridades relacionadas con la inspección y supervisión de todos los puntos de venta de gasolina y gas LP, que hay en Tabasco, sean supervisados de una vez por todas. Y quienes estén trabajando al margen, sean sancionados de una vez por todas hasta retirarles la concesión. Ese es el tema principal de este Punto de Acuerdo. Yo no creo en bloques, no creo en grupos; creo en diputados comprometidos con Tabasco. Y eso es lo que me motiva hoy presentar este Punto de Acuerdo. Con su permiso Presidente, con su permiso a la Mesa Directiva, todos los medios de comunicación, a todos mis compañeros diputados, a todos quienes hoy nos acompañan aquí en este recinto. Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En uso de la facultad que me confiere el Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, con base en la siguiente: Exposición de motivos. El Diputado Presidente manifestó: Permítame Diputado, por favor. Solicito a los presentes; guarden respeto por el Diputado Jorge Lazo, quien está haciendo uso de la palabra. Adelante. El Diputado Orador continuó: Gracias Presidente. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Hidrocarburos; para el Transporte, Almacenamiento, Distribución y Expendio al Público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, se requiere de un permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía y los permisionarios adquieren, entre otras, las siguientes obligaciones: Cumplir con las disposiciones de seguridad de suministro que, en su caso, establezca la Secretaría de Energía; entregar la información que la Comisión Reguladora de Energía requiera para fines de supervisión y estadísticas del sector energético, y sujetarse a los lineamientos aplicables a los Permisionarios de las actividades reguladas, respecto de sus relaciones con personas que formen parte de su mismo grupo empresarial o consorcio. Entregar la cantidad y calidad de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, conforme se establezca en las disposiciones aplicables. Respetar los precios o tarifas máximas que se establezcan; y permitir el acceso a sus instalaciones y equipos, y facilitar la labor de los verificadores de las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, así como de la Comisión Reguladora de Energía y demás autoridades, según corresponda. No obstante esas disposiciones, constantemente leemos, vemos y escuchamos quejas de los ciudadanos, en torno a que no se les surten completos los litros de gasolina o los kilos de gas doméstico. Respecto a esto último se quejan también, que les cambian sus tanques nuevos por viejos, mismos que en muchas ocasiones, se encuentran corroídos o con fugas, lo anterior, por falta de mantenimiento de los expendedores, lo que implica que el gas no les rinda a los consumidores. No obstante que este tipo de anomalías, ponen en peligro la vida y la de sus bienes de los consumidores, pues se pudieran originar explosiones de tanques ya sea estacionarios o de los movibles, como ha ocurrido en varias ocasiones y que se han publicado en diversos medios de comunicación. Esto afecta, de manera directa la economía de los tabasqueños, pues los precios de la gasolina y el gas son elevados y al ser productos que por necesidad se tienen que utilizar diariamente y en cantidades considerables, sin lugar a dudas les representan importantes gastos que laceran la economía familiar de los tabasqueños. En ese tenor, los ciudadanos se molestan cuando ven que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



esos productos de mayor necesidad, no les rinden lo acostumbrado o al darse cuenta que están siendo robados por las empresas y empleados que tienen autorización o concesión para distribuir y expender tanto gas LP (Licuado del Petróleo), como gasolina. Por lo que constantemente, exigen kilos de a kilo y litros de a litro. En consecuencia, los consumidores se sienten frustrados porque la única autoridad a la que pueden acudir en nuestra entidad, es a la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual como lo ha expuesto su delegado en diversas entrevistas, está limitado para intervenir, tanto por falta de personal como por disposiciones legales que solo le autorizan ejercer ciertas atribuciones, lo que le impide atender debidamente las quejas de los consumidores, ya que por ejemplo para realizar algunas de sus actividades requiere del apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública. Aunado a ello, se enfrentan a la “negativa” que es una práctica recurrente de los concesionarios que, con el ánimo de evitar ser sancionados les niegan el acceso a las autoridades de la PROFECO para realizar inspecciones a su equipo e instalaciones, ya que prefieren pagar las multas que le corresponde a esa negativa que ascienden alrededor de 250 mil pesos, pues de lo contrario al permitirles el acceso y al realizarles una inspección y detectar alguna anomalía, como pudiera ser que una empresa gasera no esté surtiendo un tanque de gas con el peso completo, la multa puede llegar a los 3 millones 700 mil pesos. Por lo tanto, al no poder realizar las verificaciones, los afectados son los consumidores, porque se les continúa despachando gas y gasolina en cantidades menores a las que realmente se les debería surtir y por lo cual están pagando elevados precios. En Tabasco, diversas empresas distribuidoras de gas, tales como RAMAGAS, TABAGAS, GAS.COM, EL GALLITO, que como se ha dicho constantemente son denunciadas al incumplir con la norma respectiva. Lo mismo sucede con las gasolineras que están distribuidas en todo lo largo y ancho del estado de Tabasco, respecto de las cuales constantemente despachan litros incompletos, por lo que son denunciados por los ciudadanos, y aunque la delegación de la PROFECO estatal hace su trabajo y el intento por identificar a las gasolineras más abusivas, la realidad, pone de manifiesto que no existe una regulación moderna y que existe carencia de mecanismos de detección eficaces para la detección de las irregularidades y de las trampas que realizan los permisionarios para evitar surtir litros completos, estas trampas en muchas ocasiones consisten en: Por ejemplo, en el Estado existen gasolineras con bombas truqueadas que en lugar de vender 20 litros de combustible, expenden al consumidor 19 litros, cuando



el margen de error o tolerancia en la bomba que despacha combustible no debe exceder los 100 mililitros, es decir por cada veinte litros la gasolinera debe garantizar que surte 19 litros con 900 mililitros. Otra constante es la falla electrónica, muchas veces quien se abastece de gasolina no se ve la última venta que se realizó en la bomba expendedora, lo que rompe la regla impuesta por la PROFECO, que refiere que en el dispensario deberá de mantenerse visible la última venta de combustible, lo anterior, con la finalidad de que el consumidor tenga referencia entre la cantidad que va a consumir con la que se despachó anteriormente. Falta de distintivos oficiales, en otras ocasiones en las bombas expendedoras no se aprecian a simple vista los distintivos oficiales que apuntan que la bomba fue calibrada debidamente. Si bien, la PROFECO a nivel nacional, es la facultada para verificar, calibrar y multar a los permisionarios, no menos cierto es, que esa entidad, no puede hacer otra cosa que sus atribuciones no le permitan, ya que PEMEX y demás autoridades son las facultadas para revocar o suspender el permiso otorgado a los concesionarios. Por lo anterior, se considera pertinente, exhortar a las autoridades federales competentes en la materia para que doten de mayores facultades a la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que pueda intervenir en la verificación, calibración y demás actos para evitar los abusos tanto en las gasolineras como en las gaseras que operan en el Estado. Asimismo, para que Petróleos Mexicanos y demás autoridades competentes realicen visitas e inspecciones para verificar que los permisionarios estén cumpliendo con la normatividad y las condiciones fijadas en el título correspondiente y en caso de detectar irregularidades se apliquen las sanciones correspondientes, incluyendo la revocación del permiso correspondiente, en los casos en que sean procedente, así como dar aviso correspondientes a las autoridades competentes en caso de configurarse algún tipo de delito. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, presentó ante esta soberanía el siguiente: Punto de acuerdo. Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Secretario de Energía, a los integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos de que acorde a sus respectivas competencias, ordenen



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



se realicen operativos de visitas e inspecciones, para verificar que los permisionarios encargados de la distribución de gasolina y gas LP, que existen en el estado de Tabasco, cumplan a cabalidad con la normatividad y las condiciones fijadas en el título o permiso correspondiente, las leyes, reglamentos, normas oficiales, técnicas y metrológicas aplicables; acorde además a las diversas causales que se emplean en ese tipo de verificación y en caso de detectar irregularidades se apliquen las sanciones correspondientes, incluyendo la revocación del permiso correspondiente, en los casos, en que sea procedente. De igual manera se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que faculte al Delegado en el Estado de Tabasco, a efectos de que pueda llevar a cabo las acciones de verificación y calibración de las bombas y otros productos de medición que utilizan los permisionarios de venta de gasolina y gas LP, y de encontrar irregularidades y violaciones a la normatividad aplicables aplique las sanciones correspondientes, con mayor eficacia. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Democracia y Justicia Social”, el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del PRI. Diputado Presidente: Con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que este Punto de Acuerdo que se acaba de dar a conocer, sea considerado como de urgente resolución, y se obvie el trámite de turnarlo a la Comisión Ordinaria que correspondan, para que pueda ser aprobado en esta misma sesión. Es cuanto señor Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose para hacer uso de la palabra en contra de la propuesta ningún diputado o diputada.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el Punto de Acuerdo: Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Secretario de Energía, a los integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, así como al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos de que acorde a sus respectivas competencias, ordenen se realicen operativos de visitas e inspecciones, para verificar que los permisionarios encargados de la distribución de gasolina y gas LP, que existen en el estado de Tabasco, cumplan a cabalidad con la normatividad y las condiciones fijadas en el título o permiso correspondiente, las leyes, reglamentos, normas oficiales, técnicas y metrológicas aplicables; acorde además a las diversas causales que se emplean en ese tipo de verificación y en caso de detectar irregularidades se apliquen las sanciones correspondientes, incluyendo la revocación del permiso correspondiente, en los casos, en que sea procedente. De igual manera se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que faculte al Delegado en el Estado de Tabasco, a efectos de que pueda llevar a cabo las acciones de verificación y calibración de las bombas y otros productos de medición que utilizan los permisionarios de venta de gasolina y gas LP, y de encontrar irregularidades y violaciones a la normatividad aplicables aplique las sanciones correspondientes, con mayor eficacia. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Ciudadano Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La que suscribe Leticia Palacios Caballero, Diputada local Independiente, con fundamento en los artículos 28 segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdos de comisión, someto a la consideración de esta Soberanía, proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones. De todas las cuencas fronterizas, la cuenca del río Usumacinta es la de mayor extensión y mayor desarrollo hidrológico. Esta cuenca abarca una superficie total de más de siete millones de hectáreas; una superficie equivalente a casi todo el estado de Chiapas, de la cual un 58% le corresponde a Guatemala y el resto a nuestro país. Dentro de la cuenca del Usumacinta se ubica la región de la selva Lacandona en México, y los Cuchumatanes, los Altos de Guatemala y una buena parte del Petén guatemalteco. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la cuenca el Usumacinta es una de las regiones naturales del mundo con mayor diversidad biológica, ya que además de ocupar la segunda superficie de selva más grande de América, después de la Amazonia, es el hábitat de numerosas especies amenazadas y en peligro de extinción entre los que figuran el jaguar, el ocelote, mono aullador, mono araña, tapir, cocodrilos, así como diversas especies de aves rapaces y un número elevado de especies endémicas de diversos grupos de plantas, vertebrados e invertebrados. La cuenca del Usumacinta es igualmente relevante por los servicios ambientales que proporciona a la sociedad, entre los que figuran la captación y aportación de agua, la regulación del clima y el suministro de productos y materias primas, a los que se agrega el aporte de materia orgánica que el río Usumacinta baja a la planicie costera de Tabasco y Campeche, en donde se transforma en nutrientes que dan vida a las pesquerías locales y de gran parte del Golfo de México.



En el contexto del cambio climático, su importancia es incuestionable ya que las selvas y bosques de la cuenca son los sumideros de carbono más grandes de América Central, con un potencial económico enorme si se vinculan con los mecanismos de retribución por su capacidad de captura y almacenaje de carbono por hectárea. Por otra parte, la región se caracteriza por contar con una impresionante red hidrológica representada por numerosos cuerpos de agua, entre los que destaca el río Usumacinta, considerado el río más caudaloso de México y el sexto de mayor longitud en América Central. Con semejante riqueza ambiental y el enorme caudal del río Usumacinta, que se estima en 1500 metros cúbicos de agua por segundo, no es de sorprender que el gobierno mexicano haya manifestado un interés recurrente en la cuenca para desarrollar proyectos de generación hidroeléctrica. Este interés se remonta a la década de 1960, cuando los presidentes de Guatemala y México firmaron un convenio conjunto para realizar estudios de los recursos naturales en las cuencas de los ríos internacionales, a fin de aprovecharlos integralmente en beneficio de ambos países. Estos estudios incluían el proyecto de construcción de cuatro hidroeléctricas de embalse a lo largo del río, con una potencia de 3,000 a 3,500 mega watts. En las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, el tema de la construcción de centrales hidroeléctricas aunque suspendido y retomado en diversas ocasiones, siempre estuvo presente en las administraciones sexenales. De las 5 centrales proyectadas, la presa Binacional "Boca del Cerro" en Tenosique estaba considerada como la obra hidroenergética más significativa y clave del sureste de México. De acuerdo a lo planeado, se ubicaría a 9.5 km al suroeste de Tenosique, Tabasco, y consistiría de una presa tipo gravedad de 135 metros de altura, equipada con seis equipos turbogeneradores de 700 Mega watts y un almacenamiento de 19,550 millones de metros cúbicos. Por su tamaño y capacidad, esta presa sería la más importante del país, seguida por la de El Cajón en el estado de Nayarit. Cuando el 15 de junio de 2005 la zona fue decretada por el Gobierno de Tabasco como Parque Estatal y posteriormente, el 22 de septiembre de 2008 fue designada Área de Protección de Flora y Fauna por el Gobierno Federal, se consideró que finalmente los intentos por construir centrales hidroeléctricas en el Usumacinta habían concluido, toda vez que el Decreto prohíbe terminantemente modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes. No obstante, de un tiempo para acá los medios de comunicación, impresos principalmente, han informado que prevalece la intención del Gobierno Federal específicamente de la



Comisión Federal de Electricidad de retomar el proyecto y construir las centrales hidroeléctricas. En su edición del 19 de mayo de 2012, el grupo Presente Multimedia, dio a conocer la confirmación por parte de la Comisión Federal de Electricidad de licitar los proyectos hidroeléctricos en Chiapas ubicados en las cuencas de Tonalá, Tacotalpa, Usumacinta y Grijalva para construir cuatro proyectos hidrológicos. Según la CFE estos proyectos ya estaban evaluados y revisados por lo que de ejecutarse no provocarían daños ambientales y formarían parte de un sistema de presas binacional México-Guatemala, conformado por cinco centrales hidroeléctricas a lo largo del río Usumacinta, de las cuales una estaría ubicada en el cañón de Boca del Cerro, Tenosique. La Presa Tenosique antes Boca de Cerro, obra pública financiada para la generación hidroeléctrica sobre el río Usumacinta en la cuenca del mismo nombre, es una de las cinco presas planeadas para la cuenca que divide a México por el estado de Chiapas con Guatemala. La presa contaría con un potencial instalado de 420 MW, una cortina flexible de 41 metros de altura, 305 metros de largo en su corona y tres turbinas Kaplan para generar electricidad. En la misma nota se menciona que ambientalistas, como Juan José Jiménez Chan, Presidente de la Unión de Sociedades Cooperativas de Balancán manifiestan su preocupación con la construcción de las represas ya que ocasionarían un impacto ecológico irreversible en un sitio caracterizado por su gran biodiversidad, y su inundación, además de generar gases de efecto invernadero rompería el corredor biológico y provocaría la desaparición de una gran masa forestal. En su edición digital del 15 de septiembre de 2015, el diario Tabasco Hoy informó que la Comisión Federal de Electricidad ya tiene concluido el estudio que da paso a la construcción de una presa sobre el río Usumacinta, a 100 metros del puente de Boca del Cerro, en Tenosique. Se trata de una obra proyectada para construirse en cuatro años, con una cortina con altura máxima de 55 metros, una longitud de la corona de 295 metros y una potencia instalada de 700 Mega Watts, que producirá anualmente 2,000,960 Giga Watts. Este medio señala que la presa de Boca del Cerro será dos metros y medio más alta que Peñitas y la superficie total del embalse está proyectada a 1,799 hectáreas de las cuales 707 hectáreas corresponden al Municipio de Tenosique, en Tabasco y 1,092 hectáreas al de Palenque, Chiapas. También precisa que en el embalse y área circundante del proyecto planteado, se identificaron 29 sitios arqueológicos de diversa importancia, relacionada con la cultura Maya, de los cuales 18 serían afectados por inundación. En su edición del 9 de febrero de 2016, el Diario Rumbo Nuevo informó que en base a



documentos de la Comisión Federal de Electricidad, el proyecto de la Presa Tenosique ya era prácticamente una realidad y estaba planeado concluir su construcción en el año 2017. Señala también, que bajo el argumento de “integración regional y desarrollo”, se está dando entrada libre a diversos proyectos hidroeléctricos en Mesoamérica, promovidos desde el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, auspiciados desde varias instituciones federales y empresas privadas, que además impulsan un proceso de privatización de las empresas estatales de agua. La nota menciona que de concretarse la construcción y funcionamiento de la presa, las afectaciones inmediatas se verían en el desplazamiento forzoso de una gran parte de la población, y para los pocos que lograran quedarse, su actividad productiva la pesca y ganadería- prácticamente desaparecería. Sobra decir que para la cuenca baja, específicamente en los Pantanos de Centla, los daños serían irreparables. Puedo citar más medios y notas, pero todos coinciden en el mismo tema; la intención de construir centrales hidroeléctricas al parecer es eminente y todo el proceso que implica su ejecución se está realizando en la máxima secrecía. Como legisladora estoy sumamente preocupada porque la cuenca del Usumacinta es uno de los grandes tesoros naturales de México y Tabasco, y el río en particular es la principal fuente de agua dulce y sedimentos para el Delta Grijalva-Usumacinta, ecosistema que provee importantes servicios ambientales de los que depende la economía de miles de habitantes de la región. Precisamente por su importancia ambiental y ecológica, más de un 30% del territorio de la cuenca esta decretado bajo protección legal, y en el caso del río Usumacinta, estas son las razones por las que no debe ser represado. El sistema fluvial del río Usumacinta, afluentes y tributarios son la base alimentación y economía de miles de familias, muchas de ellas indígenas, a través de actividades como la pesca, acuacultura, turismo y actividades agropecuarias, entre muchas más que se dan gracias al equilibrio de los diversos servicios ecosistémicos. El río Usumacinta mantiene tan solo por actividad pesquera a más de 100 mil pescadores mexicanos. Sin considerar que de este se obtienen alimentos para millones de personas. La materia orgánica que se genera en las selvas altas del río Usumacinta y Guatemala en el alto Usumacinta, baja a la planicie costera del Golfo de México en Tabasco y Campeche, en donde se transforman en nutrientes que dan vida a las pesquerías locales y de gran parte del Golfo de México. El aporte de aluvión que el río Usumacinta acarrea a esta parte de la planicie costera del Golfo de México disminuye en gran medida los



procesos erosivos y de subsidencia que afectan las costas tabasqueñas. La biodiversidad del río Usumacinta está determinada por la existencia misma de este sistema fluvial, sus tributarios y sus afluentes que son utilizados como corredores biológicos. El río Usumacinta no es solo agua, sino componentes de suelo, aire y agua cuya interacción natural determina la existencia misma de la vida, por lo que cualquier modificación en su estructura trastornará este equilibrio desde sus partes más altas hasta las del Golfo de México en el cual desemboca. Se afirma en las fuentes señaladas que en la ejecución y operación de estos proyectos hidroeléctricos se tienen considerados criterios de sustentabilidad y el impacto ecológico y social no será significativo, sino por el contrario, redundará en su beneficio. Lo anterior es completamente falso, ya que está demostrado a nivel mundial que el costo-beneficio de construir centrales hidroeléctricas no es viable si realmente se integran las variables económicas, sociales y ecológicas. En el caso de la Presa Tenosique, la reflexión y el análisis concluyen pérdidas enormes para Tabasco en las tres variables citadas. En lo económico, no debemos perder de vista que la Presa Tenosique es un proyecto empresarial y de negocios, diseñado para generar ingresos por la venta de generación de electricidad, en el cual no tiene participación ni beneficio alguno la sociedad tabasqueña y mucho menos las comunidades afectadas. La presa no cumple una función social, sino empresarial, ajena a los intereses de los tabasqueños. En lo social se argumenta que la construcción de la presa tendrá un efecto favorable en la economía del municipio por la generación de empleo y la derrama económica, pero este efecto es solo temporal; al concluir la presa lo que sobreviene es la pobreza y el encarecimiento de la forma de vida. Al inundarse el embalse, docenas de comunidades quedarán bajo el agua, como es el caso de Arena de Hidalgo, Cortijo Nuevo 2da. Sección, Santo Tomás, Las Delicias, Lindavista y San José Usumacinta, por mencionar unas cuantas. Las cifras preliminares dan cuenta de 25 mil habitantes que tienen que ser reubicados. En cuanto al resto de la cuenca, según cálculos de organismos independientes en el estado de Chiapas y en Guatemala, se teme que tras las represas venga una catástrofe social y cultural: en cinco años podría haber hasta un millón de desplazados, lo que constituye un auténtico éxodo. En lo ecológico el impacto será catastrófico; sin importar que la cortina de la presa sea de 40 o 50 metros de alto, al detener el flujo de la corriente se evita la movilización de especies, nutrimentos y energía, lo que afecta el estado de conservación y capacidad productiva de los ecosistemas naturales, principalmente en el área de inundación y río



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



abajo, particularmente de los Pantanos de Centla. La inundación de cientos de hectáreas de selva constituye una pérdida patrimonial de valor incalculable para Tabasco y México, no solo por la pérdida de servicios eco sistémicos, como el aporte de agua, la conservación de los suelos, el secuestro de carbono y suministro de bienes y productos diversos, sino también por las consecuencias que implica su desaparición, ya que el ciclo del agua se vería seriamente alterado y con ello el clima de la región. Hasta el momento no existe un comunicado oficial sobre la intención de construir centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta y con excepción de grupos de la sociedad civil, grupos indígenas, organizaciones no gubernamentales, académicos e investigadores, que se oponen a su construcción, ninguna autoridad ha emitido un posicionamiento al respecto. Como legisladora, me opongo terminantemente a la construcción de centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta y exijo el derecho a saber de mis representados si estos proyectos están en proceso de realizarse, cuáles son sus avances y el posicionamiento al respecto de las autoridades involucradas. Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Energía para que informe si ha recibido solicitudes de permisos de generación eléctrica en el río Usumacinta, y/o está en proceso de dictaminar su procedencia. Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que informe si ha recibido solicitudes de permiso de generación eléctrica en el río Usumacinta y/o está en proceso de dictaminar su procedencia. Tercero.- La Sexagésima Segunda legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe si tiene en proceso la realización de estudios para la instalación de centrales hidroeléctricas en el río Usumacinta. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Comisión de



Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Voy a leer brevemente el presente Punto de Acuerdo en razón de que fue circulado y puesto a disposición de los diputados de esta Legislatura. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. El 23 de agosto de 2010, fue inaugurada la escuela primaria “Marciano Gallegos Magaña”, C.C.T. 27DPR2101P, adscrita a la supervisión escolar No. 19, dentro de la jefatura de sector No. 22, ubicada en fraccionamiento Pomoca, del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Actualmente esta escuela cuenta con una plantilla escolar de 1,015 niños distribuidos en dos turnos, 490 en el turno matutino y 525 alumnos en el turno vespertino, denominado. La escuela tiene un espacio asignado para las actividades recreativas de 18 metros x 18 metros, ubicado entre los salones y las oficinas directivas; han sido por estos años el espacio para la práctica de diferentes actividades deportivas, culturales y sociales, sin embargo esta zona está totalmente expuesta a los rayos solares y las inclemencias del tiempo, llámese lloviznas o torrenciales lluvias. El plan de estudios para la Educación Básica implementado por la Secretaría de Educación Pública contempla 1 hora semanal como mínimo para las asignaturas de “Educación Física” y “Educación Artística” respectivamente, por lo cual para la comunidad estudiantil esta cancha de usos múltiples resulta de mucha utilidad. En el Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ITIFE, en el Capítulo I, De su competencia y Organización, destaca la fracción IV del Artículo 3 que a la letra dice: “Proponer a Educación la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y rehabilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado y participar en la celebración de convenios en la materia que se celebren con los sectores público, social o privado.” En atención a lo anterior se considera como necesaria la instalación de la techumbre en la cancha de usos múltiples de la citada escuela primaria.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



La solicitud tiene su origen en un escrito que fue entregado a mi persona en el marco del 13º congreso de las niñas y niños legisladores, celebrado el pasado 29 de abril; en el cual participé como padrino del Niño Legislador Víctor Alexis Hernández Castellanos, proveniente de la escuela en cuestión; quien a pesar de ser un estudiante de sexto grado de excelencia próximo a egresar, no dudó ni un momento en aprovechar este evento para hacer ver, la necesidad de techar las escuelas primarias, ya que a pesar de las políticas existentes y del ya aceptado cambio climático, nuestros niños siguen siendo expuestos en la mayoría de las escuelas del Estado. Por lo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sin menos cabo de la fracción VI, que faculta al Congreso de Legislar en forma que proceda sobre Educación, por lo anterior antes expuesto me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: Se exhorta al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ITIFE, para que se inicien los trámites legales y administrativos para iniciar el proyecto de construcción del techado de la cancha de usos múltiples de la escuela Primaria Marciano Gallegos Magaña C.C.T. 27DPR2101P del Fraccionamiento POMOCA, en Nacajuca, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Respetuosamente, Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Me permito solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, que de conformidad con lo que establece el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco el presente Punto de Acuerdo sea sometido a la consideración de esta Soberanía como asunto de urgente resolución y se omita el trámite de turnarlo a comisión. Es cuanto muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose para hacer uso de la palabra en contra de la propuesta ningún diputado o diputada.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el Punto de Acuerdo: Artículo Único: Se exhorta al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, ITIFE, para que se inicien los trámites legales y administrativos para iniciar el proyecto de construcción del techado de la cancha de usos múltiples de la escuela Primaria Marciano Gallegos Magaña C.C.T. 27DPR2101P del Fraccionamiento POMOCA, en Nacajuca, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, personal asistente, público en general, muy buenas tardes ya, en este momento. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano. Presente. El que suscribe Charles Méndez Sánchez, en mi carácter de Diputado Local e integrante de la fracción



Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me otorga el Artículo 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Centro, Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades, elaboren o en su caso actualicen su respectivo Atlas de Riesgo, que permitirá tener el control por medio de un mapa con el que contarán las dependencias de Protección Civil de los municipios, para reconocer las zonas que puedan ser peligrosas para el asentamiento humano, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. Son muchos los eventos naturales que han azotado al Estado, en particular los últimos 10 años, que han causado daños mayúsculos entre la población, y afectando severamente la infraestructura, arrasando con comunidades enteras. Con el propósito de prevenir y mitigar las secuelas de los fenómenos naturales, el orden legal, federal, estatal y municipal establece los lineamientos básicos para la integración y permanente actualización del atlas de riesgo, entendiéndose éste como el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables. Máxime que el presupuesto del Programa Hídrico de Tabasco, sufrió una reducción de 500 millones de pesos, lo que se traduce en el retraso de obras como la elevación de bordos y el dragado de ríos, ya que de los 1,100 millones de pesos presupuestados originalmente la dependencia solo dispondrá de 600 millones por lo que si el año pasado se lograron hacer 80 acciones, este año solo se realizarán 40 ante el recorte sufrido; de acuerdo a un análisis del presupuesto global ejercido en casi 13 años, la federación ha canalizado a las obras contra inundaciones alrededor de 13 mil millones de pesos. Sin embargo, fue a partir del 2015 cuando se comenzó aplicar el recorte al programa. En ese año se le quitaron 200 millones de pesos y para el 2016 la reducción fue más drástica porque se eliminaron 500 millones. Es así que con el propósito de prevenir y mitigar las secuelas de los fenómenos naturales que aquejan nuestra entidad, la Ley de Protección Civil establece en su Artículo 10, que la gestión integral de riesgos considera entre otras las siguientes fases a la ocurrencia de un agente perturbador: I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



construcción social de los mismos; II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios; III. Análisis y evaluación de los posibles efectos. En su Artículo 83, establece que el Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de asentamientos. Además el Plan de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo I.VI señala: salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Establece como políticas estratégicas para la prevención de desastres en su primera línea de acción promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad. A su vez el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, tiene por objetivo una de las líneas de acción, mantener actualizado el Atlas Nacional de Registro para convertirlo en un herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio, a través de supervisar el desarrollo y actualización de los atlas estatales, municipales, delegaciones, bajo el criterio de homogenización, integrándolos al Atlas Nacional. Asimismo la Ley de Protección para el Estado de Tabasco establece los lineamientos básicos, para la integración de los Atlas de Riesgo, mismo que a la letra dice: Artículo 42. Los Atlas de Riesgos, estatales y municipales, deberán establecer los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes en sus jurisdicciones territoriales, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos, de acuerdo a lo especificado en la fracción V, inciso d), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y aquí abro un paréntesis, por ejemplo de la intervención de la Diputada Leticia, precisamente en su preocupación de la presa en el Usumacinta, si tuviésemos un atlas de riesgo en Tenosique, donde precisamente dijera que ahí no se puede hacer una presa, con todo la parte de la motivación que usted dijo. Es una cuestión clave también por ejemplo en los Pantanos de Centla, esa es la protección que nos ayuda en una parte, un Atlas de Riesgo, para no permitir ninguna obra que destruya el sistema ecológico o la protecciones para las comunidades. Por otra parte las características, temporalidad y recurrencia de los fenómenos perturbadores obligan a nuestra entidad a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



mantener los Atlas de Riesgo actualizados cada año para tener una verdadera cultura de protección civil, y contribuir a la gestión integral de riesgo, estableciéndose los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyen en distintas zonas, es decir, tanto en zonas bajas con peligro a inundaciones como las zonas con peligro de estiaje o sequía. Le repito otro ejemplo, del Municipio de Huimanguillo hay una zona baja que se llama los Lasillos, allá para el Distrito IV, de la Licenciada María Estela que es la Diputada, ahí todos los años se inunda, y se sigue permitiendo que las personas, pongan o hagan sus casa ahí y entonces cada vez que llueve es un mundo de problemas, hay que mover a las personas a la ciudad La Venta, ahorita ya llamada ciudad La Venta, cuando podemos prevenir todo, cuando podemos mejorar una respuesta rápida en los casos de desastres. Es importante señalar que, los gobiernos estatal y municipal, están en la posibilidad de acceder a fondos federales y asesoría para la creación de proyectos que incluyen desde la actualización de los Atlas Estatales de Riesgo hasta estrategias para la conformación de otros mecanismos de prevención de desastres. De la misma forma, es importante destacar que en caso de la presencia de fenómenos naturales que afecten la población, la infraestructura y rebasen la capacidad del Estado o de los Municipios para su atención, el acceso al Fondo para la Prevención de Desastres, FOPREDEN, se condiciona a una evaluación técnica que se basa en la información contenida en los Atlas de Riesgo. Eso es un dato muy importante para poder acceder a esos recursos federales. Asimismo, los Atlas de Riesgo representan un instrumento fundamental para las autoridades encargadas de la planeación del desarrollo urbano en el Estado y en los Municipios, toda vez que en estos documentos se concentra la información sobre zonas que pueden implicar diferentes niveles de riesgo para la autorización de asentamientos humanos; situación de gran importancia ante la ocurrencia de diferentes tipos de fenómenos naturales o antropogénicos que impacten en la seguridad y el patrimonio de los Tabasqueños y por tanto se hace necesaria e imprescindible que las autoridades estatales y municipales cuenten con los instrumentos de prevención y reacción ante esas eventualidades. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los 16 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Centro, Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades, elaboren, o en su caso, realicen las actualizaciones de su respectivo Atlas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



de Riesgo, a través de sus áreas correspondientes, para reconocer las zonas que puedan ser peligrosas para el asentamiento humano, en cumplimiento a la Legislación aplicable en materia de Protección Civil. Transitorio. Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Atentamente, democracia ya, patria para todos. Diputado Charles Méndez Sánchez, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias compañeros diputados, recordarle que ya falta poco para la época de huracanes, la época de fuertes lluvias y pues hay que estar preparados. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos ocho punto uno al ocho punto diez del orden del día, refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; un Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; cuatro acuerdos emitidos por las comisiones de Fortalecimiento Municipal, Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales, Asuntos de la Frontera Sur y de Equidad y Género, relacionados con su rezago legislativo; y tres dictámenes en sentido negativo emitidos por la Comisión de Salud; mismos que fueron circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias y a la Diputada Independiente; por lo que propuso la dispensa de su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que deseen intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esta presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. Anotándose el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien reservó el Artículo 20 del Dictamen en discusión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en razón a que se había apartado el Artículo 20 del Dictamen en discusión, para su impugnación, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en los términos señalados, a la consideración de ésta Soberanía. En consecuencia, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía, mismo que resultó aprobado, con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido el Diputado Presidente declaró aprobado en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Hernández Balboa, para que expusiera los motivos y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



argumentos de su impugnación al Artículo 20 del Dictamen, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias a la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. Hoy se cierra el primer período, son aproximadamente 36 sesiones, y de las leyes que más importantes se van a discutir y aprobar el día de hoy, es la Ley Orgánica del Poder Judicial. Yo antes que nada quiero felicitar a la Comisión encargada de la revisión por esta oportunidad que se dieron y nos dimos todos los que pertenecemos a esta Legislatura, de hacer una revisión exhaustiva de la iniciativa que propone el Presidente del Tribunal, creo que de la iniciativa original a esta que hoy estamos aprobando todos en lo general, es un avance enorme. Tengo que reconocer que se hicieron cambios sustantivos a la propuesta, y uno de los cambios sustantivos y lo quiero señalar porque a veces nada más nos subimos a la parte negativa de las discusiones entre todos, es la apertura que se dio, para que las sesiones de los Magistrados sean todas públicas y solamente por excepción sean privadas. Creo que esa parte que nos hacía falta del Poder Judicial de transparentar el ejercicio de cada uno de los Magistrados ha sido saldada. Era un pendiente que teníamos con los tabasqueños en materia de nuestro Poder Judicial, y yo creo que es eso también que hay que reconocer la gran apertura de todas y cada una de las fracciones para meterse a fondo en la revisión de esta Ley Orgánica, cambia radicalmente la manera en que se va a generar este acercamiento y transparencia en el ejercicio de las funciones de los Magistrados, si nosotros aquí, todas nuestras sesiones son públicas y también por excepción se pueden hacer privadas, era la misma obligación que tenía otro poder que es el Poder Judicial, y muchas más que también se hicieron y que más allá de los 10 minutos creo que estamos obligados a informárselo a los ciudadanos para que vean la diferencia de la anterior Ley con esta nueva. Faltan algunas más, pero por el tiempo, y además porque tengo que reconocer insisto, que en lo general hubo una gran apertura, ya nos tocará en algún otro momento hacer estas correcciones como es normal en cualquier Ley que son perfectibles de poder ir acotando algunas otras cuestiones que en esta quedaron todavía como facultades que se le están dando al Presidente del Tribunal. Y que en lo particular yo pienso que se deben de acotar. Pero hay una, hay una que a mí me llamaba mucho la atención, y que todos los poderes están obligados y en la Constitución y en nuestras leyes respectivas de cada uno de los poderes, establecen los períodos para los cuales pueden ser electos y hasta cuanto puede ser reelecto, se estaba dejando en esta propuesta del Presidente del Tribunal en esta iniciativa original, se está dejando un tema que es el asunto de la reelección libre, pareciera que en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



eso en vez de avanzar íbamos a retroceder y yo los invito para que analicemos este voto en particular, esta propuesta que vamos a hacer, para que el período por el que va a ser electo que son 5 años el presidente, solamente sea reelecto un período más como máximo. Y si me permiten propondría a cada uno de mis compañeros que el día de hoy están aquí, que pudiéramos leer en una primera etapa como está, y la propuesta que le hago a cada uno de los compañeros, es el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así dice hoy: el Tribunal Superior de Justicia será presidido por el Magistrado que elija el Pleno en escrutinio secreto, en el mes de diciembre que corresponda, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año siguiente a la elección, durará en su cargo 5 años, pudiendo ser reelecto. No acotaba. La propuesta que yo le hago a cada uno de mis compañeros que ojalá se analice y se valore ahora en la votación, es agregarle a este Artículo 20, agregarle 5 palabras y quedaría de esta manera, y creo que vamos a generar precisamente evitar que llegue un Porfirio Díaz a quedarse en el Tribunal por mucho tiempo. Artículo 20, la propuesta, el Tribunal Superior de Justicia será presidido por el Magistrado que elija el Pleno en escrutinio secreto en el mes de diciembre que corresponda, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año siguiente a la elección. Durará en su cargo 5 años, pudiendo ser reelecto, y aquí viene la propuesta, hasta por un período más, ojalá que lo puedan analizar, valorar, y pudiéramos aprobar esto que permita junto con todos los poderes que ya estamos acotados, también acotar la reelección del Presidente Magistrado del Poder Judicial, basado en esta petición, el Artículo 150 a la Mesa Directiva de la Ley Orgánica de nuestro Congreso y el 91 del Reglamento del mismo. Muchas gracias y que tengan buen día todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente en razón a que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo 20, de conformidad con el Artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria preguntó al Pleno si era de ponerse a discusión la modificación planteada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, aprobándose para su discusión con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Artículo 20 del Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

En atención a ello, el Diputado Presidente informó que de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta de modificación al artículo 20 del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaría, Gloria Herrera, que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación al Artículo 20 del Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación al Artículo 20 del Dictamen, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado con la modificación al Artículo 20 del Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el citado Artículo se declaraba aprobado de la siguiente forma:

“Artículo 20.- El Tribunal Superior de Justicia será presidido por el Magistrado que elija el Pleno en escrutinio secreto en el mes de diciembre que corresponda, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año siguiente a la elección. Durará en su cargo 5 años, pudiendo ser reelecto hasta por un período más.

El Presidente no integrará Sala, salvo la Especial Constitucional, la cual presidirá.”



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Posteriormente, el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de conformidad con el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o era a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado.

A continuación, el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar del Dictamen. No anotándose ningún Diputado, ni Diputada.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, del Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno. La Diputada Primera Secretaria, en votación nominal sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el



Diputado Presidente, mismo resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión de Fortalecimiento Municipal, relacionado con su rezago legislativo había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Fortalecimiento Municipal, relacionado con su rezago legislativo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Fortalecimiento Municipal, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago



legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales, relacionado con su rezago legislativo había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo de la Comisión Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales, relacionado con su rezago legislativo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales, relacionado con el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, relacionado con su rezago legislativo, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, relacionado con su rezago legislativo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión de Equidad y Género, relacionado con su rezago legislativo, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Equidad y Género, relacionado con su rezago legislativo, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Equidad y Género, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 003, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, ante la actual situación epidemiológica que originan las enfermedades transmitidas por el mosquito vector en el Estado, informe a esta Soberanía el cumplimiento de las funciones que le competen entre las 11 funciones obligatorias que se establecen en el Reglamento Sanitario Internacional, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.



A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 voto en contra y 1 abstención.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, ante la actual situación epidemiológica que originan las enfermedades transmitidas por el mosquito vector en el Estado, informe a esta Soberanía el cumplimiento de las funciones que le competen entre las 11 funciones obligatorias que se establecen en el Reglamento Sanitario Internacional. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, coordine y desarrolle un proceso de movilización social que comprometa a todas las dependencias estatales a colaborar en las actividades de prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el Mosquito Aedes Aegypti y presente a ésta Soberanía el plan de respuesta ante la situación descrita, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.



A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, 0 voto en contra y 4 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud para que dentro del ámbito de sus atribuciones, competencias y/o facultades, coordine y desarrolle un proceso de movilización social que comprometa a todas las dependencias estatales a colaborar en las actividades de prevención, control y eliminación de los brotes de enfermedades transmitidas por el Mosquito Aedes Aegypti y presente a ésta Soberanía el plan de respuesta ante la situación descrita. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa comisión ordinaria, por no haber dictaminado en tiempo y forma, la propuesta de exhorto al Ejecutivo del Estado para que instruyera al Secretario de Salud a presentar un plan de respuesta, ante la situación epidemiológica en la entidad de la enfermedades transmitidas por vector, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen señalado por el Diputado Presidente, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo emitido por la Comisión de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa comisión ordinaria, por no haber dictaminado en tiempo y forma, la propuesta de exhorto al Ejecutivo del Estado para que instruyera al Secretario de Salud a presentar un plan de respuesta, ante la situación epidemiológica en la entidad de la enfermedades transmitidas por vector. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Salud, para que diera a conocer al Pleno un informe relacionado con las visitas a los hospitales regionales de alta especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado, quien en uso de la tribuna manifestó: Informe que rinde la Comisión Ordinaria de Salud de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, sobre la visita realizada a los hospitales regionales de Alta Especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en los Artículo 63 primer párrafo, 65 fracción II, 66, y 75 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Congreso del Estado, Informe que rinde al Pleno de esta Soberanía la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual se dio cumplimiento al Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Salud, para las visitas a los hospitales regionales de Alta Especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, de fecha



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



26 de abril del presente año, en que esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo que entre otros puntos señala: Primero.- Se aprueba realizar visitas a los hospitales de Alta Especialidad del Estado de Tabasco, con el fin de constatar el estado que guardan en sus recursos materiales, farmacia, urgencias, sala de espera y consulta externa. Segundo.- Las visitas se realizarán a los hospitales regionales de Alta Especialidad: Dr. Juan Graham Casasús, Doctor Gustavo A. Rovirosa Pérez, de la Mujer, Dr. Rodolfo Nieto Padrón y de Salud Mental. De igual forma se acordó que las visitas se realizaría en el período comprendido del 27 de abril al 10 de mayo del presente año, y que previo al inicio de los recorridos, los integrantes de la Comisión determinarían el Hospital al que acudiríamos. Es así, que en compañía de los diputados, Leticia Palacios Caballero, Patricia Hernández Calderón, María Luisa Somellera Corrales, Salvador Sánchez Leyva y José Manuel Lizárraga Pérez, se iniciaron las visitas para constatar el estado que guardan los hospitales en mención. Iniciándose el 27 de abril en el Hospital del Niño “Rodolfo Nieto Padrón”, en el que fuimos atendido por su Director el Doctor Francisco Javier Fojaco González, constatando que se encuentra en buenas condiciones y funcional, aunque con una ligera falta de personal y equipo que pueda ayudar a ampliar sus servicios. Observamos falta en el clima de la sala de espera y de oncología que ese mismo día se le empezó a dar mantenimiento, reforzar el servicio de odontopediatría, abasto de ropa del 50 por ciento la incubadora para traslado, y el aditamento pediátrico para el acelerador lineal que en un período de treinta días estaría funcionando al 100 por ciento. Por lo que se refiere al servicio de farmacia, constatamos un abasto del 85 por ciento sin medicamentos caducados, en general todas las áreas funcionando en buenas condiciones. El 03 de mayo visitamos el Hospital Regional de Alta Especialidad Doctor Juan Graham Casasús, donde constatamos las condiciones de las instalaciones que guarda ese nosocomio. Con un total de 220 camas y nueve módulos, 22 camas de urgencias, un abasto de farmacia de 65 por ciento, con el compromiso que en el transcurso del mes llegaría al 80 por ciento destacando que ofrece 40 especialidades, además de ser un hospital escuela, donde se forma capital humano que sirve en el área de salud en el país e incluso en el extranjero. Igualmente, se requiere reforzar el área de urgencia con más camas, en el recorrido constatamos que se trabaja para adecuar un área y cumplir con los requerimientos sobre esta importante demanda, en general se encuentra en buenas condiciones aunque saturados. En suma, recorrimos las instalaciones de la sala de urgencias, y el lugar donde se ubicara la nueva sala de esta



área; también visitamos la farmacia y trabajo social. Durante la visita, el Director General explicó que actualmente llevan a cabo diversos proyectos, sobre todo en la torre oncológica donde se contará con área de quimioterapia y patología para la atención adecuada de pacientes con cáncer. Con fecha 5 de mayo, visitamos en primera instancia el Hospital Doctor Gustavo A. Roviroso, donde fuimos atendidos por el Doctor Francisco Javier Gutiérrez Moreno, el cual dio una explicación general sobre la labor que se realiza en cada una de las áreas, señaló que en el caso de la farmacia, opera con más de un 90 por ciento de abasto de medicamentos, opera con 120 camas censables, igualmente visitamos las áreas de urgencias, farmacia, almacén y hospitalización. Destacando la necesidad de actualización de los equipos de imagen tales como: ultrasonido y rayos X, que permiten atender a los pacientes que llegan sobre todo por el área de traumatología, se requiere ampliar el número de camas del área de urgencias. En términos generales, el edificio presenta un deterioro normal por sus 36 años de servicio en lo que se ha venido adecuado, pues fue diseñado para una población distinta a la que ahora atiende, siendo necesario a futuro la construcción de otro nosocomio. El mismo día se visitó el Hospital de la Mujer, fuimos atendidos por la directora del mismo, María Teresa Hernández Marín, informando que atienden un promedio de 40 nacimientos diarios, por lo que cuentan con un abasto del 95 por ciento de insumos para cirugías, y de 100 por ciento de ropa para las pacientes, también se refirió que este año esperan abrir el banco de leche materna. En este sentido los integrantes de la Comisión expresamos la necesidad de reforzar el área de recursos humanos, dando un trato cordial a los usuarios que acuden en busca del servicio. Por otro lado, se constató el funcionamiento de las áreas de hospitalización, urgencias, trabajo social, sala de espera, además recorrimos el tercer piso, área que no funciona desde su creación la directora señaló que requieren de la contratación de más personal para que pueda ser utilizado, porque ahora solo funciona como bodega. Por ser un hospital de reciente creación se encuentra en óptimas condiciones. Igualmente funciona como hospital escuela, para la formación de nueva generaciones de médicos. Posteriormente, nos dirigieron al Hospital de Salud Mental, donde visitamos las áreas de urgencias, consulta externa, hospitalización, y farmacia, en donde el director, Adán Calderón Alonso, señaló que ese nosocomio tiene ya 54 años de vida, por lo que actualmente trabajan en el mantenimiento de diversas áreas. Atienden a un promedio de 75 a 80 pacientes diarios, cuentan con 120 camas, y que tienen un proyecto para aumentar la atención sobre todo para niños, adolescentes y adultos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



mayores, para lo que planea incrementar 24 camas más en un área especial. Es preocupante que hay pacientes que han sido sancionados por un juez y prácticamente ordenan que se queden en el hospital, pero el mismo, no fue diseñado para tales efectos y no es de alta seguridad, por lo que su presencia en este nosocomio constituye un asunto que hay que atender con prontitud, pues ponen en riesgo al resto de los pacientes y a las personas que presta sus servicios. Hay que destacar que el Hospital en mención, goza de amplio prestigio nacional e incluso a nivel internacional por ser de los pocos que forma capital humano de alto nivel y presta servicio a todos los estados del sureste de nuestro país, en el tema de la salud mental. El hacer este recorrido nos permitió tener un panorama más amplio sobre los puntos en los que tenemos que trabajar para gestionar más recursos en favor de los tabasqueños que acuden a estos nosocomios. Pero también, que nuestros hospitales de alta especialidad prestan servicio a los estados vecinos de Chiapas, Campeche, Veracruz, Oaxaca e incluso a países centroamericanos que acuden buscando ser atendidos en las especialidades que ofrecen. Es importante destacar que las visitas se hicieron en un ambiente de cordialidad, con la intención de poder ser el vehículo para canalizar las demandas ciudadana en cuanto al servicio que prestan los hospitales de Alta Especialidad. De igual forma reconocemos la disposición del Secretario de Salud Doctor Rafael Gerardo Arroyo Yabur, que nos dio todas las facilidades para cumplir con la encomienda aprobada por esta Soberanía; pues desde el primer momento mostró total disposición para que se visitara los hospitales sin que mediara ningún aviso previo como acordó la Comisión. Pudimos constatar el avance que presentan los nosocomios, y el impulso decidido que le han venido dando en estos meses en que el Dr. Arroyo ha estado al frente de la Secretaría, es visible la mejoría en la que coincidimos todos los integrantes de la Comisión que participamos en estas visitas. Sin duda el tema de salud es complejo y requiere una constante mejora, como bien a señalado la Organización Mundial de la Salud: "El estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia". En concordancia con lo señalado en el Artículo 4, de la Constitución Federal que dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. En este sentido, también hacemos eco del reclamo constate del personal médico por la falta de equipo y medicamentos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



suficientes con abasto al 100 por ciento para cumplir con la demanda de los usuarios. Pero estos problemas no se pude abordar de manera disgregada, porque se trata de dificultades complejas que requieren una solución integral. Es de ponderar que este Gobierno ha dado pasos significativos para mejorar la calidad de los servicios de salud, es cierto, aún falta mucho por hacer, pero la suma de esfuerzo de todos ayudará a solucionar a mediano plazo este problema. Enhorabuena a la Comisión que me honro en presidir estará siempre dispuesta a contribuir a mejorar los servicios de salud desde su ámbito de competencia, haciendo las gestiones necesarias y adecuando el marco legal que impulse el trabajo del Sector Salud, por ello próximamente calendarizaremos la visita a las jurisdicciones sanitarias de los municipios que componen el Estado de Tabasco. Sin duda el reto es mayúsculo, pero en la medida que podamos encontrar las coincidencias y expulsar las diferencias, podremos avanzar y dar resultados. Los convoco respetuosamente a trabajar por los tabasqueños, quienes nos han delegado la importante labor de legislar, para mejorar sus condiciones de salud. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas y diputados siguientes: Yolanda Rueda de la Cruz, Silbestre Álvarez Ramón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Zoila Margarita Isidro Pérez y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público asistente que nos hace el honor de acompañarnos el día de hoy, amigos de los medios de comunicación. Cumpliendo con el deber adquirido cuando asumí el cargo de Legisladora; consciente del compromiso de rendir cuentas de mi desempeño ante Tabasco y la ciudadanía del Distrito VII del Municipio de Centro, y encontrándonos al cierre del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, he solicitado el uso de la voz para presentar un informe breve y conciso de las actividades legislativas y de gestoría, realizadas durante el lapso comprendido de enero a mayo del año 2016. A fin de implementar instrumentos dirigidos a establecer



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



estándares de conducta parlamentaria y con el compromiso de armonizar nuestro marco legal a los tratados internacionales, el 26 de enero, me permití presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto para crear el Código de Ética de nosotros los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; Iniciativa que fue turnada a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias. Con la finalidad de proteger a las menores y homologar a los tratados internacionales firmados por México, la edad para contraer matrimonio, el día 12 de abril dimos a conocer en esta Tribuna, la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Artículo 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco, y adicionar el Artículo 22 Bis a la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, porque existen conductas delictivas que laceran la integridad de la niñez y no debe cesar la posibilidad de que se les aplique la ley a quienes hayan delinquido. El 26 de abril presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar el Artículo 109 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de que no se extinga la acción penal en cuanto al delito de pederastia. En concordancia con lo establecido en el Artículo 7, de la Ley General de Educación, y del segundo párrafo del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que considera el de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos. Hace unos momentos presenté ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para contribuir a la cultura de la legalidad con acciones concretas. Presentamos un Punto de Acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política, a fin de que fueren respetados de manera equitativa y paritaria, los espacios de las mujeres al momento de designar a los titulares de las direcciones, unidades administrativas y áreas técnicas de esta LXII Legislatura. Siendo portavoz de los ciudadanos que se duelen del Sistema Estatal de Salud, hicimos un pronunciamiento para solicitar la comparecencia del Director General del ISSET, a fin de que nos diera a conocer el estudio actuarial que motivó la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Asimismo y ante la realidad que enfrentamos quienes vivimos en Tabasco, presentamos un pronunciamiento para exhortar al Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que consideren y reconsideren las acciones necesarias a fin de erradicar la violencia contra las mujeres. Durante este período fueron



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



varias mis intervenciones en Tribuna, para hacer énfasis en celebraciones que por su importancia cívica merecen un público reconocimiento como lo son: El día de la enfermera, y quien por cierto el día de hoy es el día internacional de la enfermera, la conmemoración de la Cruz Roja Mexicana, el Día de las Américas y el Día del Niño. Hemos presentado dos posicionamientos: uno, con motivo de la visita que hiciera a Tabasco el Presidente Enrique Peña Nieto en el mes de enero; y el otro, para razonar el voto a favor del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, relativo al rezago legislativo. Con respecto al trabajo en comisiones agradezco la invaluable colaboración de mis compañeros diputados: Carlos Ordorica Cervantes, María Estela de la Fuente Dagdug, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Guillermo Torres López y Patricia Hernández Calderón, a quienes agradezco de corazón su apoyo y disponibilidad en el desempeño de los trabajos. Asumí la honrosa responsabilidad de presidir los trabajos de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, que ha celebrado ya cuatro sesiones, siendo emitidos dos dictámenes aprobados por esta Soberanía: el primero, el decreto por el que se declaró 2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y el segundo, el acuerdo por el que se declaró concluido el trámite y se ordenó el archivo de las iniciativas, propuestas con punto de acuerdo y solicitudes de juicio político que integraban el rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado. Asimismo en el mes de febrero, celebramos sesiones de manera unida con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos que preside la Diputada Solange María Soler Lanz, donde después de un acucioso trabajo, se entrevistaron a los aspirantes y finalmente se eligió la terna para designar al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Como Secretaria de la Comisión Ordinaria Primera Inspector de Hacienda, dentro de los trabajos de la sesión, hicimos un llamado al titular del OSFE para que al expedir el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones comprendiera el mayor número de entes fiscalizables, a fin de que la muestra sea alta, incluyendo obras y proyectos suficientes que permitan detectar con claridad y certeza si los recursos se ejercieron con eficacia, honestidad y transparencia. Asimismo, solicitamos al Presidente de la Comisión en estricto apego a derecho, hiciera la entrega del referido programa. En la sesión de instalación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, que preside el Diputado Luis Alberto Campos Campos, propusimos solicitar a la Junta de Coordinación Política, la elaboración y emisión de un acuerdo parlamentario, en el que se establezcan sus atribuciones, toda vez que es una comisión ordinaria de nueva creación.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



En la Comisión Ordinaria de Equidad y Género en la que participo como integrante, hemos sesionado en dos ocasiones, la segunda sesión se llevó a cabo el día de ayer en la que aprobamos Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que hoy fue aprobada por este Pleno, sin duda un paso importante en beneficio de las mujeres y así poder erradicar la violencia de género, y en este tema aún falta mucho por hacer, pero las diputadas que integramos esta Comisión tenemos el compromiso y responsabilidad de seguir velando por sus derechos. Hemos atendido con puntualidad las convocatorias de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura que preside la Diputada María Luisa Somellera Corrales. Asimismo algunas invitaciones que nos han realizado la Comisión Ordinaria de Salud Pública que preside la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. En el mes de abril, participamos en la octava asamblea plenaria de la COPECOL que fue realizada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo que me impidió estar presente en la celebración del XIII Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores, pero aun así amadrinamos al niño Leonardo Daniel Garduño Solís, en este ejercicio cívico que se realiza de manera conjunta con la Secretaría de Educación, el INE y el IEPCT. Como lo señalé al principio, con la responsabilidad de cumplir los compromisos adquiridos con aquellos que me dieron su voto de confianza, en un esfuerzo por realizar una labor humanista y de gestoría social permanente, dimos respuesta a las peticiones de ciudadanas de escasos recursos económicos, también hemos procurado fomentar el civismo y escuchamos de manera directa a estudiantes, padres de familia y docentes, al acudir todos los lunes a diversas escuelas públicas para presenciar el homenaje a nuestro lábaro patrio y poder apoyarlos con algunas peticiones propias de las escuelas. Compañeras y compañeros legisladores ustedes saben que la imagen de los diputados está deteriorada ante los ojos de la sociedad, de ahí la importancia de demostrar con hechos que podemos, debemos y estamos trabajando. Les invito, de manera respetuosa, a que en este receso aprovechemos el tiempo y multipliquemos el trabajo en comisiones, a fin de que podamos analizar, discutir, revisar y consensuar las iniciativas turnadas con la finalidad de enriquecerlas y perfeccionarlas para presentarlas a la brevedad ante esta Soberanía. Es tiempo de que el Poder Legislativo rinda frutos por el bien de Tabasco y por el bien del electorado que confió en nosotros. Muchas gracias por su atención. Es cuanto Presidente.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz expresó: En México cada día que transcurre nacen más de 3 niños. Niños que desde esos momentos están reclamando de maestros capacitados y bien preparados, capaces guiarlos con claridad por el camino del saber, la cultura, que los transformen en hombres libres y útiles a nuestra patria. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación. En todos los tiempos y en todas las épocas han existido seres que se dedican a acumular conocimientos para transmitírselos a sus semejantes, a esos seres que combaten las tinieblas de la ignorancia, a esos seres que destruyen el analfabetismo, la humanidad agradecida les ha otorgado reverentemente el nombre de maestro. En muchas ocasiones he visto cruzar por el aire una bandada de aves que forman en vuelo la figura de un ángulo, con el vértice dirigido hacia adelante, en el vértice va un ave que dirige el vuelo y que rompe la resistencia del aire para que a sus compañeras se les facilite el esfuerzo. Cuando las he contemplado ha venido inmediatamente a mi imaginación la figura del maestro, siempre adelante, valiéndose de métodos y técnicas para que sus discípulos alcancen el mayor aprovechamiento con ahorro de tiempo, esfuerzo y energía. Por eso desde esta Tribuna, el día de hoy de manera anticipada a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, reconozco la labor que desempeñan los maestros tabasqueños, que por sí sola resulta sumamente trascendente y altamente patriótica. Yo estoy agradecido con los maestros porque gracias a ellos y en las aulas me enseñaron a buscar la verdad. Maestro, muchas felicidades. Feliz día del maestro. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, amigas y amigos en general y medios de comunicación. Es grato esta tarde estar en la Tribuna del pueblo aquí con ustedes compañeros legisladores. Agradecerles su atención y veo que estamos un poco cansados. Hago uso de la Tribuna, porque se han tocado temas delicados que tienen que ver con la vida de nuestro Estado y de nuestro Municipio, principalmente de mi querido Centla, que ahí pertenezco y ahí vivo. Les hago un exhorto y un llamado a mis amigos y compañeros de la Comisión



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



Ordinaria de Hacienda y Finanzas, que revisen bien los empréstitos, que se han dado a conocer y se ha dado lectura en ésta Mesa, que son Comalcalco, Teapa, Tenosique, Tacotalpa y Centla; subí porque está Centla: Queremos que analicen y analicemos los diputados más que nada del empréstito que están haciendo en nuestro municipio. Acuérdense que fuimos elegidos por el pueblo y el pueblo tiene memoria. A principios de enero, Finanzas les dio un adelanto de su dinero a los 17 municipios. Por eso les hago un exhorto a mis amigos de la Comisión, que nos fijemos bien y analicemos la situación que requiere, que presente los proyectos, dónde se van a ejecutar esa inversión, en qué localidad, que no quede a la deriva, porque es dinero de los ciudadanos que contribuyen con sus impuestos y es dinero con lo que contribuimos nosotros también como trabajadores. Las localidades donde se van a realizar las obras, en donde requieren los empréstitos: las partidas, de dónde se va a recuperar ese dinero que están estos alcaldes pidiendo, la corrida financiera, cuánto ingresa al municipio mensual, para poder solventar y poder pagar este préstamo que están solicitando nuestros compañeros presidentes municipales. Que no sea para el pago de proveedores, contratistas, laudos y menos para el capítulo 1000, que es el referente a salarios y prestaciones. Yo creo que si la Soberanía de este Congreso aprueba lo que están pidiendo nuestros compañeros presidentes municipales, se aplique con responsabilidad, honestidad y transparencia; en cada municipio, en cada localidad donde se vaya a ejercer el recurso que como repito, es recursos de todos los tabasqueños que contribuimos con nuestros impuesto y tenemos que dar resultados con eficiencia, con capacidad y con lealtad hacia nuestro pueblo de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, cuando se someta a consideración del Pleno, analicemos bien ésta situación de los préstamos a estos municipios, que sea con la transparencia, la eficacia y la responsabilidad que tenemos. Que éste receso legislativo y que vamos a estar en comisión sea de grata responsabilidad para cada uno de nosotros como diputados y diputadas que estamos presentes en ésta Legislatura. Mi preocupación enorme con respecto a los empréstitos de estos municipios, que los analicemos y que la Comisión de Hacienda lo analice bien y que se puedan dar claro, para eso estamos, pero con responsabilidad y velar que cumplan los lineamientos y que no esté al margen de la ley, que nada quede suelto. Muchas gracias compañeros.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes nuevamente Presidente. Compañeros diputados. Hoy al finalizar este primer período de sesiones, quiero decirle al pueblo de Tabasco; que gracias a la confianza que me dio la ciudadanía cardenense, hoy tengo la oportunidad de poder servirles desde la más alta Tribuna de nuestro Estado. Desde que asumí esta honrosa responsabilidad mi compromiso es con Cárdenas y su gente, de ahí la importancia de dar a conocer algunas acciones. Una de las grandes demandas prioritarias de nuestro pueblo cardenense; fue la falta de atención de servicios médicos de calidad. Uno de los problemas que nos atañen. Por eso, además de la gestión, de los estudios necesarios, propuse un acuerdo para exhortar a nuestras autoridades municipales, estatales y federales, a realizar las acciones pertinentes para que se concluya el proyecto del Hospital General de nuestro querido Cárdenas para garantizarle a las familias; servicios de calidad, de manera más oportuna. Nuestro municipio ocupa el primer lugar en el estado de Tabasco en embarazo en adolescentes, es una realidad que como autoridad debemos atender. Es por ello que exhortamos a las autoridades de nuestro municipio, de la Secretaría de Salud, de Educación a realizar programas más eficaces en orientación sexual y familiar que permitan una planeación y desarrollo para nuestros jóvenes. Ante esta Tribuna también exhortamos a las autoridades estatales, al ayuntamiento de Cárdenas, al establecimiento por petición de la Secretaría de Salud y de nuestra jurisdicción del establecimiento de las casas AME, de apoyo a mujeres embarazadas con la finalidad de disminuir las estadísticas de mortandad materna. Es importante puntualizar que con la finalidad de contribuir a través de la prevención en materia de seguridad, estuvimos impulsando el Programa de Vecino Vigilante, y debo manifestar desde este Congreso, me manifesté a favor del Mando Único en Cárdenas, en atención a las grandes estadísticas en materia de secuestro y extorsión, y robo con violencia. Hoy tengo la confianza que será aprobada en este período extraordinario de sesiones del Senado de la República, en palabras de nuestra Senadora Cristina Díaz Salazar, en días pasados en la ciudad de Coahuila en donde se desarrollaron los trabajos de la COPECOL. Lo que hoy representa para los cardenenses una esperanza, que nuestra demanda pronto será atendida. Durante mis participaciones en la máxima Tribuna, he fijado una postura clara y precisa a favor de los derechos de los tabasqueños. Sé que falta mucho por avanzar, pero mi compromiso es impulsar los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



acuerdos y las iniciativas que permitan el desarrollo de las madres y de sus hijos, de los hombres que día a día luchan por un mejor sustento para sus familias, y de nuestros valiosos jóvenes cardenenses que son el presente y el motor del desarrollo digno de nuestro municipio. Tuve la gran honrosa designación de ser Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, tuvimos dos propuestas; la primera, es la de un acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado, así como al Concejo Municipal de Centro realizar acciones a favor de los grupos indígenas que radican en el Estado; mismo que fue aprobado por unanimidad por mis compañeros diputados. Y la segunda, consiste una iniciativa que permitirá actualizar el catálogo a los derechos a favor de los grupos indígenas que radican en nuestro Estado. Tengo que agradecer el trabajo consensado que hemos estado realizando; los programas anuales que fueron autorizados a través de la Comisión que preside nuestra amiga María Luisa Somellera en Educación, hicimos trabajo conjunto de manera colegiada, lo que me deja una buena satisfacción en el término de esta legislatura, de esta sesión ordinaria. En Obras Hidráulicas hemos tenido grandes actividades y acuerdos del programa de trabajo, con el amigo Martín Palacios, mismo ayer tuvimos la gran oportunidad de hacer un foro sobre el agua, teniendo muy buenos resultados. En Protección Civil hemos hecho los recorridos con las instancias abanderadas con nuestro amigo Salvador Sánchez, del estado que nos permite constatar en este período las condiciones que tenemos en esta materia. Y por último, tengo que resaltar la participación de nuestro Presidente de Comisión de la Tercera Inspectoría, Juan Pablo De la Fuente quien siempre ha estado abierto a las ideas, a las aportaciones y al trabajo colegiado en materia de las evaluaciones. Gracias a la confianza del pueblo de Tabasco, seguiré trabajando con propuestas que beneficien a nuestro querido Cárdenas, y al Estado de Tabasco. Mi postura siempre ha sido clara; estaré siempre a favor de los acuerdos que beneficien al pueblo tabasqueño. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. He querido solamente hacer en una forma muy breve, el uso de la Tribuna para en primer lugar y con motivo de la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura, contrariamente a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General



lo que algunas personas se han empeñado en decir que este Congreso está en falta con sus responsabilidades legales o constitucionales, o con la ciudadanía. Y coincidiendo con lo expresado aquí por varios de los compañeros en el sentido de la mala imagen que suelen tener los legisladores, no únicamente en Tabasco sino a nivel nacional en ambas cámaras del Congreso de la Unión. Este período desde nuestro punto de vista, fue muy enriquecedor no únicamente por el nivel de las iniciativas presentadas por las compañeras y compañeros legisladores, sino también por el trabajo realizado, materializado en leyes concretas importantes como lo fue por ejemplo el día de hoy la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de la mayor importancia como instrumento jurídico para ese Poder Judicial, por toda la armonización que se tuvo que hacer con la Constitución Federal y con otras disposiciones de leyes generales. También destaco la aprobación que hizo el Pleno de la Ley contra la Discriminación, y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se hicieron reformas importantes; también a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Entrega de Recepción, se eligió también al Titular de los Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos al Presidente, a los comisionados de ITAIP. Y yo creo que este Congreso no ha estado en falta en ningún momento en sus responsabilidades legales y constitucionales. Había muchos que les apostaban precisamente a que iba a haber confrontaciones estériles o que iba a haber un obstruccionismo, al no tener ninguna fracción parlamentaria una mayoría por sí misma. Yo quiero destacar la participación de todas las fracciones parlamentarias, de las presidentas y presidentes de comisiones, por el trabajo realizado por los asesores de las fracciones parlamentarias y de los diputados que pusieron el mayor empeño que se pudiera conciliar, consensuar y sacar adelante los temas de nuestra responsabilidad. Hoy felizmente podemos decir que en este Congreso no hay obstrucción, no hay parálisis legislativa, los diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura podemos decir hoy en día que hemos cumplido con nuestra responsabilidad; que ciertamente falta mucho por hacer, que faltan leyes que vienen ahora como consecuencia de las reformas constitucionales y nuevas leyes generales, que tenemos una ardua tarea por delante que va a obligar a todos y a todas los aquí presentes a que nos tengamos poner de acuerdo como hemos dado amplia muestra en este Primer Período Ordinario de Sesiones. Por eso a nombre de la Junta de Coordinación Política quiero felicitar a todas y a todos los diputados por el esfuerzo realizado en esta primera etapa de nuestra Legislatura. Es cuanto Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos, del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a una sesión ordinaria con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, misma que se verificará a las once horas del día 15 de mayo del presente año, en este mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA.**